PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA
TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **16/02/2018 15:04**
Número de Folio: **00247018**
Nombre o denominación social del solicitante: **- - -**
Información que requiere: **Adjunto documento**
Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:
¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.
*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.
* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.
Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **12/03/2018**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien

precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **23/02/2018**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **21/02/2018** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.
* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.
* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.

PARA LOS AÑOS 2015, 2016 Y 2017, DESAGREGADA POR MES:

1. CUÁNTAS AUDIENCIAS DE ESCUCHA DE MENORES SE **ORDENARON**.

2. CUÁNTAS AUDIENCIAS DE ESCUCHA DE MENORES SE **REALIZARON**. SI CUENTAN CON LA INFORMACIÓN PROPORCIONAR LO SIGUIENTE:

A) CUÁNTOS MENORES FUERON ESCUCHADOS
B) CUÁNTOS MENORES ESCUCHADOS SON DE GENERO FEMEMINO
C) LA EDAD DE LOS MENORES ESCUCHADOS

3. CON **CUÁNTOS** PERITOS CUENTA EL PODER JUDICIAL, PROPORCIONAR NOMBRE COMPLETO.

4. CON **CUÁNTOS** PERITOS ESPECIALIZADOS EN MENORES CUENTA EL PODER JUDICIAL, ESPECIFICAR NOMBRE COMPLETO DEL PERITO ESPECIALIZADO.

5. CUÁNTOS PERITOS DEL PODER JUDICIAL INTERVINIERON EN UNA AUDIENCIA DE ESCUCHA DE MENORES. SI CUENTAN CON LA INFORMACIÓN PROPORCIONAR LO SIGUIENTE:

A) A CUÁNTAS AUDIENCIAS ASISTIÓ CADA PERITO, ESPECIFICAR POR NOMBRE COMPLETO DEL PERITO.
B) CUÁNTOS MENORES FUERON ESCUCHADOS
C) CUÁNTOS MENORES ESCUCHADOS SON DE GENERO FEMEMINO
D) LA EDAD DE LOS MENORES ESCUCHADOS

Folio Infomex: 00247018
Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/095/2018
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/326/18
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD EN VERSIÓN PÚBLICA.

Villahermosa, Tabasco a 20 de Marzo de 2018.

CUENTA: Con los oficios JMEZ86/2018, 59, 597, 672, 1087-2018, 101, 2334, 925, 623, 121, 962, 513, 2232, 659, 899, 2511, 1005, 899, 964/2018, JCM/1209/2018, JCTEN/736/2018, 308, 888, 595, 447, 388-2018, 38, 2241, así como el acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de este Poder Judicial, de fecha veinte de marzo del año en curso. ----------Conste----------

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido los oficios de cuenta, signados por los Jueces Familiares, Civiles y Mixtos del Poder Judicial del Estado de Tabasco, por medio de los cuales se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 00247018, recibida el dieciséis de febrero de dos mil dieciocho, a las quince horas con cuatro minutos, presentada vía sistema Infomex Tabasco, por quien dijo llamarse **- - -**, mediante la cual requiere: ***"…Para los años 2015, 2016 y 2017, desagregada por mes:***

1. Cuántas audiencias de escucha de menores se ordenaron. ----------

2. Cuántas audiencias de escucha de menores se realizaron. Si cuentan con la información proporcionar lo siguiente:

A) Cuántos menores fueron escuchados.----------

B)Cuántos menores escuchados son de género femenino.----------

C)La edad de los menores escuchados.----------

3.Con cuántos peritos cuenta el Poder Judicial, proporcionar nombre completo.----------

4.Con cuántos peritos especializados en menores cuenta el Poder Judicial, especificar nombre completo del perito especializado.….".----------

5. Cuántos peritos del poder judicial intervinieron en una audiencia de escucha de menores. Si cuentan con la información proporcionar lo siguiente:
A)A cuántas audiencias asistió cada perito, especificar por nombre completo del perito.----------
B)Cuántos menores fueron escuchados.----------
C)Cuántos menores escuchados son de genero femenino.----------
D)La edad de los menores escuchados…" (sic), por lo que se ordena agregar a los autos, las documentales de cuenta para que surta los efectos legales correspondientes.----------

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, **se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es parcialmente pública**.------

Por lo anteriormente expuesto, se ordena entregar a la persona interesada los oficios de cuenta y el acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de este Poder Judicial, así como los documentos requeridos en versión pública.----------

En razón de que, en la citada sesión el Comité de Transparencia, confirmó la clasificación de la información como confidencial, se pone a disposición de la persona interesada la documentación requerida en versión pública.----------

Es importante hacer notar, que en atención a lo dispuesto en los artículos 73 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y artículo 3 fracciones II y V, artículos 18, 19, 21, 22 y 20 de su reglamento, este sujeto obligado tiene el imperativo legal de proteger la privacidad de los datos personales, por lo que se acuerda entregar a la persona interesada, el documento requerido en versión pública, suprimiéndose los datos relativos a nombres de menores, de psicólogos, de peritos y de las

partes, toda vez que al ser información confidencial se carece de la autorización correspondiente de su titular para difundirlos.----------

Por lo anteriormente expuesto, cabe señalar que el procedimiento para que la información se proporcionara en versión pública, fue puesto a consideración del Comité de Transparencia de este sujeto obligado y confirmado a través del acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del año en curso, misma que se adjunta para mejor proveer.----------

TERCERO: En tal virtud, se ordena proporcionar al requirente de información, el presente Acuerdo de Disponibilidad en Versión Pública y de manera adjunta toda la documentación relativa a los oficios JMEZ86/2018, 59, 597, 672, 1087-2018, 101, 2334, 925, 623, 121, 962, 513, 2232, 659, 899, 2511, 1005, 899, 964/2018, JCM/1209/2018, JCTEN/736/2018, 308, 888, 595, 447, 388-2018, 38, 2241, así como el acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de este Poder Judicial.----------

En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los sujetos obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación, es decir que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto obligado.----------

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 009-10, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 009-10

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido

por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván Laborde
2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, además se notificó respuesta en los tiempos legales señalados para tal fin a como lo indica el numeral 138 de la Ley en la materia.----------

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Artículo 138. La respuesta a toda solicitud de información realizada en los términos de la presente ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor de quince días, contado a partir del día siguiente a la presentación de aquella. ----------

CUARTO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la

Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.----------

QUINTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este sujeto obligado, como lo dispone el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. ----------

Notifíquese a través del sistema Infomex Tabasco (PNT), medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.----------Cúmplase.----------

Así lo acuerda, manda y firma, la Licenciada Raquel Aguilera Alemán, Titular de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco.----------

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información en Versión Pública de fecha 20 de marzo de 2018, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 00247018.----------

Eliminados los espacios que contienen el nombre de Menores, Psic· logos, Peritos y Partes por ser dato personal. Fundamento Legal: Art²culos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informaci· n P½blica del Estado de Tabasco y en atenci· n a los numerales Sexag®simo y Sexag®simo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificaci· n y Desclasificaci· n de la Informaci· n, as² como la elaboraci· n de Versiones P½blicas, determinado por el Comit® de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la D®cima Cuarta Sesi· n Ordinaria emitida por el Comit® de Transparencia de fecha 20 de marzo de 2018.

Dependencia: Juzgado Mixto de 1ra. Inst. de Jonuta, Tabasco.

Oficio No. 308.

Asunto: El que se indica

Jonuta, Tabasco., a 13 de Marzo de 2018.

PODER JUDICIAL DEL EDO. DE TABASCO
RECIBIDO
15 MAR. 2018
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA_____

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO

En atención, a su oficio número TSJ/OM/UT/235/18, de fecha primero de marzo del presente año, y recepcionado en este Juzgado el día nueve marzo del presente año, mediante el cual solicita colaboración para responder la solicitud de información PJ/UTAIP/095/2018, informo lo siguiente:

En cuanto al año 2015: No hubo ninguna audiencia de escucha de menores.

En cuanto al año 2016:

MES
23 –AGOSTO- 2016

Expediente número: 59/2016.

1.- Cuantas audiencias de escucha de menores, se ordenarón.-01
2.- Cuantos audiencias de escucha de menores se realizaron.- 01
A).- Cuantos menores fueron escuchados.----------02
B) Cuantos menores escuchados son de género femenino.----- 01
C).- La edad de los menores escuchados:

Nombre de Menores	Edad
[redacted]	13 AÑOS
[redacted]	08 AÑOS

MES
23- FEBRERO-2017

Expediente número: 102/2016.

1.- Cuantas audiencias de escucha de menores, se ordenarón.-01
2.- Cuantos audiencias de escucha de menores se realizaron.- 01
A).- Cuantos menores fueron escuchados.----------03
B) Cuantos menores escuchados son de género femenino.----- 02
C).- La edad de los menores escuchados:

Nombre de menores	Edad
[redacted]	12 AÑOS

[redacted]	10 AÑOS
	8 AÑOS

En cuanto al año 2017:

MES
28 –JUNIO- 2017

Expediente número: 21/2017.

1.- Cuantas audiencias de escucha de menores, se ordenarón.-01
2.- Cuantos audiencias de escucha de menores se realizaron.- 01
A).- Cuantos menores fueron escuchados.----------01
B) Cuantos menores escuchados son de género femenino.----- 01
C).- La edad de los menores escuchados:

Nombre de Menores	Edad
[redacted]	06 AÑOS

5.-Cuantos peritos del Poder Judicial intervinieron en una audiencia de escucha de menores. Ninguno.
A).- A cuantas audiencias asistió cada perito, especificar por nombre completo del perito: No hubo audiencia asistida por perito por lo que no se nombra ningún perito.
B).- Cuantos menores fueron escuchados: ninguno.
C).- Cuantos menores escuchados son de género femenino: ninguno.

Lo anterior, para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

ATENTAMENTE
JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE JONUTA, TABASCO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

LIC.LEDA FERRER RUÍZ

chm

Eliminados los espacios que contienen el nombre de Menores, Psic· logos, Peritos y Partes por ser dato personal.
Fundamento Legal: Art²culos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informaci· n P½blica del Estado de Tabasco y en atenci· n a los numerales Sexag®simo y Sexag®simo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificaci· n y Desclasificaci· n de la Informaci· n, as² como la elaboraci· n de Versiones P½blicas, determinado por el Comit®de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la D®cima Cuarta Sesi· n Ordinaria emitida por el Comit®de Transparencia de fecha 20 de marzo de 2018.

Eliminados los espacios que contienen el nombre de Menores, Psic· logos, Peritos y Partes por ser dato personal. Fundamento Legal: Art²culos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informaci· n P½blica del Estado de Tabasco y en atenci· n a los numerales Sexag®simo y Sexag®simo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificaci· n y Desclasificaci· n de la Informaci· n, as² como la elaboraci· n de Versiones P½blicas, determinado por el Comit® de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la D®cima Cuarta Sesi· n Ordinaria emitida por el Comit® de Transparencia de fecha 20 de marzo de 2018.

DEPENDENCIA: Juzgado Mixto de Primera Instancia.
Oficio numero JMEZ86/2018

ASUNTO.- **SE RINDE INFORME.**

Emiliano Zapata, Tabasco, 09 de Marzo de 2018.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.

En atención al oficio No. **TSJ/OM/UT/235/2018**, de fecha 01 de Marzo del 2018, y recibido por este Juzgado el 08 de mismo mes y año, me permito informar a Usted, con respecto a su oficio.

OFICIO: PJ/UTAIP/095/2018. Que después de haberse efectuado una minuciosa búsqueda en agendas que se llevan en este Juzgado a mi cargo, comprendidas de los años 2015, 2016 y 2017, me permito informar a Usted, que:

1.- En los años 2015 ,2016 y 2017 se hicieron 3 audiencias de escuchas de menores.

2.- Se realizaron 3 audiencias de escucha de menores, las cuales fueron 1 en el año 2015, 1 en el año 2016 y1 en el año 2017. De los cuales:

A).- 4 Fueron escuchados.
B).- 1 De género Femenino.
C).- Siendo de 4, 6, 7 y años de edad.

5.- Peritos del Poder Judicial que hayan intervenido en una audiencia de escucha de menores informo lo siguiente:

A).- En las audiencias de escucha de menores fectuadas, no intervino perito alguno del Poder Judicial.
B).- Fueron escuchados a 4 menores.
C).- De los cuales 1 fue de género femenino.
D).- Y cuentan con edades de 4, 6, 7 y 8 años.

Al respecto hago la siguiente observación:- Se hace del conocimiento a la autoridad correspondiente que los peritos que asistieron a las diligencias de escuchas de menores, fué la psicóloga adscrita a la Procuraduría de la Defensa de Menores, del DIF Municipal adscrita a este Juzgado, siendo la [redacted]

Sin otro particular me despido de Usted, enviándole un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE.
EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE DECIMO DISTRITO JUDICIAL
DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

PODER JUDICIAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEL ESTADO DE TABASCO

M.D. RAMON ADOLFO BROWN RUIZ.

PODER JUDICIAL DEL EDO. DE TABASCO
RECIBIDO
09 MAR. 2018
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA_____

C.c.p. para el minutario.-

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dependencia : Juzgado 1ro. Civil de Primera Inst.

Oficio No. **899**

Asunto: El que se indica.

Nacajuca, Tab., Méx.; 15 de marzo de 2018.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
P r e s e n t e .

PODER JUDICIAL DEL EDO. DE TABASCO
RECIBIDO
15 MAR. 2018
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA_____

En cumplimiento a lo solicitado en el oficio TSJ/OM/UT/235/18, de uno de marzo del presente año, recibido en este Juzgado el 09 del presente mes y año, remito la relación que contiene la información solicitada correspondiente a los años 2015, 2016 y 2017.

Lo que comunico a Usted para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PODER JUDICIAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEL ESTADO DE TABASCO

A T E N T A M E N T E.
LA JUEZA PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE NACAJUCA, TABASCO.

LICDA. CARMITA SANCHEZ MADRIGAL.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO

AÑO 2015

MES	**AUDIENCIAS DE ESCUCHA DE MENORES ORDENADAS**	AUDIENCIAS DE ESCUCHA DE MENORES REALIZADAS	MENORES ESCUCHADOS	MENORES ESCUCHADOS DEL GENERO FEMENINO	EDAD DE LOS MENORES ESCUCHADOS	**PERITOS DEL PODER JUDICIAL QUE INTERVINIERON EN LA AUDIENCIA DE ESCUCHA DE MENORES**	A CUANTAS AUDIENCIAS ASISTIO CADA PERITO, ESPECIFICAR POR NOMBRE COMPLETO DEL PERITO	CUANTOS MENORES FUERON ESCUCHADOS	MENORES ESCUCHADOS DEL GENERO FEMENINO	EDAD DEL MENOR ESCUCHADO
ENERO	7	2	3	1	6, 7 Y 12 AÑOS	0	0	0	0	0
FEBRERO	5	4	4	1	6, 7, 14 Y 16 AÑOS	1	[redacted]	1	1	6 AÑOS
MARZO	2	1	2	1	3 Y 10 AÑOS	0	0	0	0	0
ABRIL	9	3	1	0	6	0	0	0	0	0

Eliminados los espacios que contienen el nombre de Menores, Psic· logos, Peritos y Partes por ser dato personal. Fundamento Legal: Art²culos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informaci· n P½blica del Estado de Tabasco y en atenci· n a los numerales Sexag®simo y Sexag®simo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificaci· n y Desclasificaci· n de la Informaci· n, as² como la elaboraci· n de Versiones P½blicas, determinado por el Comit®de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la D®cima Cuarta Sesi· n Ordinaria emitida por el Comit®de Transparencia de fecha 20 de marzo de 2018.

MAYO	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JUNIO	8	6	6	4	3, 6, 7, 9, 11 Y 14 AÑOS	0	0	0	0	0
JULIO	2	1	1	0	4 AÑOS	0	0	0	0	0
AGOSTO	5	1	3	1	3, 14 Y 16 AÑOS	0	0	0	0	0
SEPTIEMBRE	4	1	0	0	0	0	0	0	0	0
OCTUBRE	6	2	5	4	6, 7, 11 Y 12 AÑOS	0	0	0	0	0
NOVIEMBRE	6	3	2	1	9 Y 13 AÑOS	0	0	0	0	0
DICIEMBRE	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NACAJUCA, TABASCO A 15 DE MARZO DE 2018

PODER JUDICIAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEL ESTADO DE TABASCO

JUEZA PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DE NACAJUCA, TABASCO

LICDA. CARMITA SÁNCHEZ MADRIGAL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO

AÑO 2016

MES	**AUDIENCIAS DE ESCUCHA DE MENORES ORDENADAS**	AUDIENCIAS DE ESCUCHA DE MENORES REALIZADAS	MENORES ESCUCHADOS	MENORES ESCUCHADOS DEL GENERO FEMENINO	EDAD DE LOS MENORES ESCUCHADOS	**PERITOS DEL PODER JUDICIAL QUE INTERVINIERON EN LA AUDIENCIA DE ESCUCHA DE MENORES**	A CUANTAS AUDIENCIAS ASISTIO CADA PERITO, ESPECIFICAR POR NOMBRE COMPLETO DEL PERITO	CUANTOS MENORES FUERON ESCUCHADOS	MENORES ESCUCHADOS DEL GENERO FEMENINO	EDAD DEL MENOR ESCUCHADO
ENERO	2	01	01	01	12 AÑOS	0	0	0	0	0
FEBRERO	5	2	5	2	8, 10 Y 14 AÑOS	0	0	0	0	0
MARZO	7	2	3	1	2 Y 5 AÑOS	0	0	0	0	0
ABRIL	8	3	5	1	4, 5, 6, 13 Y 15 AÑOS	0	0	0	0	0
MAYO	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JUNIO	08	3	3	02	4, 7 Y 8 AÑOS	1	[redacted] (UNA ASISTENCIA A AUDIENCIA)	1	1	7 AÑOS
JULIO	5	2	3	2	7, 15 Y 17 AÑOS	0	0	0	0	0

Eliminados los espacios que contienen el nombre de Menores, Psic· logos, Peritos y Partes por ser dato personal. Fundamento Legal: Art²culos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informaci· n P½blica del Estado de Tabasco y en atenci· n a los numerales Sexag®simo y Sexag®simo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificaci· n y Desclasificaci· n de la Informaci· n, as² como la elaboraci· n de Versiones P½blicas, determinado por el Comit®de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la D®cima Cuarta Sesi· n Ordinaria emitida por el Comit®de Transparencia de fecha 20 de marzo de 2018.

AGOSTO	14	1	3	1	5, 7 Y 10 AÑOS	0	0	0	0	0
SEPTIEMBRE	16	02	4	2	4, 7, 9 Y 11 AÑOS	0	0	0	0	0
OCTUBRE	5	4	7	3	4, 6, 10, 12 Y 16 AÑOS	0	0	0	0	0
NOVIEMBRE	19	4	5	3	3, 4, 6, 12, 16 Y 17 AÑOS	1	[redacted] (UNA ASISTENCIA A AUDIENCIA)	2	1	4 Y 6 AÑOS
DICIEMBRE	06	6	9	8	3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12 Y 16 AÑOS	0	0	0	0	0

NACAJUCA, TABASCO A 15 DE MARZO DE 2018

JUEZA PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DE NACAJUCA, TABASCO

LICDA. CARMITA SÁNCHEZ MADRIGAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Eliminados los espacios que contienen el nombre de Menores, Psic· logos, Peritos y Partes por ser dato personal. Fundamento Legal: Art²culos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informaci· n P½blica del Estado de Tabasco y en atenci· n a los numerales Sexag®simo y Sexag®simo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificaci· n y Desclasificaci· n de la Informaci· n, as² como la elaboraci· n de Versiones P½blicas, determinado por el Comit®de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la D®cima Cuarta Sesi· n Ordinaria emitida por el Comit®de Transparencia de fecha 20 de marzo de 2018.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO

AÑO 2017

MES	**AUDIENCIAS DE ESCUCHA DE MENORES ORDENADAS**	AUDIENCIAS DE ESCUCHA DE MENORES REALIZADAS	MENORES ESCUCHADOS	MENORES ESCUCHADOS DEL GENERO FEMENINO	EDAD DE LOS MENORES ESCUCHADOS	**PERITOS DEL PODER JUDICIAL QUE INTERVINIERON EN LA AUDIENCIA DE ESCUCHA DE MENORES**	A CUANTAS AUDIENCIAS ASISTIO CADA PERITO, ESPECIFICAR POR NOMBRE COMPLETO DEL PERITO	CUANTOS MENORES FUERON ESCUCHADOS	MENORES ESCUCHADOS DEL GENERO FEMENINO	EDAD DEL MENOR ESCUCHADO
ENERO	09	6	10	3	4, 6, 9, 10, 11, 15 Y 16 AÑOS	0	0	0	0	0
FEBRERO	4	2	8	3	4, 8, 9 Y 10 AÑOS	0	0	0	0	0
MARZO	01	2	2	1	6 Y 10 AÑOS	0	0	0	0	0
ABRIL	0	01	2	1	10Y 17 AÑOS	0	0	0	0	0
MAYO	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JUNIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JULIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AGOSTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

SEPTIEMBRE	03	1	2	0	10 Y 12 AÑOS	1	PSIC. ISABEL EDITH MAYO VIDAL	02	0	10 Y 12 AÑOS
OCTUBRE	03	1	2	1	11 Y 13 AÑOS	0	0	0	0	0
NOVIEMBRE	01	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DICIEMBRE	02	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NACAJUCA, TABASCO A 15 DE MARZO DE 2018

PODER JUDICIAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEL ESTADO DE TABASCO

JUEZA PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DE NACAJUCA, TABASCO

LICDA. CARMITA SÁNCHEZ MADRIGAL

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos Mundos en Tabasco"

DEPENDENCIA. JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
OFICIO NUMERO: 888
ASUNTO. SE REMITE OFICIO

Cd. Pemex, Macuspana, Tabasco, 15 de Marzo de 2018.

RECIBIDO
15 MAR. 2018
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA 18:57

L.A.E RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRASPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO.
P R E S E N T E

En contestación a la copia simple del oficio número TSJ/OM/UT/235/18, del uno de Marzo del dos mil dieciocho, doy contestación en tiempo de los siguiente:

PJ/UTAIP/095/2018... Para los años 2015, 2016 y 2017 desagrada por mes			
2015	**2015**	**2016**	**2017**
1.Cuantas audiencia de escucha de menores se ordenaron:	19	12	61
2. Cuantas de escucha de menores se realizaron. Si cuentan con la información proporcionar lo siguiente:	5	3	9
A). Cuantos menores fueron escuchados	5	4	17
B). Cuanto menores escuchados son de género femenino	4	2	5
C) Edad de menores escuchados	6, 8, 12 Y 16	6 y 8	7,8 9,10,12,11 y 15
5.- Cuantos peritos del poder Judicial intervinieron en una audiencia de escucha de menores, si cuentan con la información proporcionar lo siguiente.	3	1	2
A). A cuánta audiencias asistió cada perito, especificar el nombre completo del perito	A TODAS [redacted]	A TODAS [redacted]	A TODAS [redacted]
			1
B).- Cuanto menores fueron escuchados	5	4	17
C).- Cuanto menores escuchados son de género femenino.	4	2	5
D. La edad de los menores escuchados.	6,8,12 y 16	6 y 8	7,8,9,10,11 y 12

Eliminados los espacios que contienen el nombre de Menores, Psic· logos, Peritos y Partes por ser dato personal. Fundamento Legal: Art²culos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informaci· n P¼blica del Estado de Tabasco y en atenci· n a los numerales Sexag®simo y Sexag®simo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificaci· n y Desclasificaci· n de la Informaci· n, as² como la elaboraci· n de Versiones P¼blicas, determinado por el Comit® de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la D®cima Cuarta Sesi· n Ordinaria emitida por el Comit® de Transparencia de fecha 20 de marzo de 2018.

Lo que comunico a Usted para su conocimiento y debido cumplimiento.

A T E N T A M E N T E
JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
M.D. LORENA DENIS TRINIDAD.

Dependencia: Juzgado Cuarto Familiar de Primera Instancia

PODER JUDICIAL DEL EDO. DE TABASCO
RECIBIDO
15 MAR. 2018
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA_____

Oficio No: 2511.

Asunto: El que se indica.

Villahermosa, Tabasco, México; a 15 de marzo de 2018.

L.A.E.RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION.
P R E S E N T E.-

En atención a lo solicitado mediante oficio número **TSJ/OM/UT/235/18**, de fecha 01 de marzo de dos mil dieciocho y recibido el nueve de marzo del presente año, referente a la información sobre Audiencias de Escuchas de Menores; informo a Usted lo siguiente;

PREGUNTAS	2015	2016	2017
1.- CUÁNTAS AUDIENCIAS DE ESCUCHA DE MENORES SE ORDENARON.	45	32	73
2.- CUÁNTAS AUDIENCIAS DE ESCUCHA DE MENORES SE REALIZARON.	NO SE CUENTA CON EL DATO	NO SE CUENTA CON EL DATO	NO SE CUENTA CON EL DATO
A) CUANTOS MENORES FUERON ESCUCHADOS	NO SE CUENTA CON EL DATO	NO SE CUENTA CON EL DATO	NO SE CUENTA CON EL DATO
B) CUANTOS MENORES ESCUCHADOS SON DEL GENERO FEMENINO	NO SE CUENTA CON EL DATO	NO SE CUENTA CON EL DATO	NO SE CUENTA CON EL DATO
C) LA EDAD DE LOS MENORES ESCUCHADOS	NO SE CUENTA CON EL DATO	NO SE CUENTA CON EL DATO	NO SE CUENTA CON EL DATO
5.- CUÁNTOS PERITOS DEL PODER JUDICIAL INTERVINIERON EN UNA AUDIENCIA DE ESCUCHA DE MENORES	NO SE CUENTA CON EL DATO	NO SE CUENTA CON EL DATO	NO SE CUENTA CON EL DATO

AUDIENCIAS ASISTIO CADA PERITO, ESPECIFICAR EL NOMBRE COMPLETO.	CON EL DATO	CON EL DATO	CON EL DATO
B) CUANTOS MENORES FUERON ESCUCHADOS	NO SE CUENTA CON EL DATO	NO SE CUENTA CON EL DATO	NO SE CUENTA CON EL DATO
C) CUANTOS MENORES ESCUCHADOS SON DEL GENERO FEMENINO	NO SE CUENTA CON EL DATO	NO SE CUENTA CON EL DATO	NO SE CUENTA CON EL DATO
D) LA EDAD DE LOS MENORES ESCUCHADOS	NO SE CUENTA CON EL DATO	NO SE CUENTA CON EL DATO	NO SE CUENTA CON EL DATO

Sin otro particular, me despido de usted y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e.

La Jueza del Juzgado Cuarto Familiar de Primera Instancia de Centro, Tabasco

LIC. MARÍA DEL CARMEN VALENCIA PÉREZ.

C.c.p Archivo

Dependencia: Juzgado Quinto Familiar del Centro.
Oficio: 2334.
Asunto: Se rinde informe.

Villahermosa, Centro, Tab., a 14 de marzo del 2018.

PODER JUDICIAL DEL EDO. DE TABASCO
RECIBIDO
14 MAR. 2018
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
PRESENTE:

Por medio del presente oficio, y en atención a su similar TSJ/OM/UT/235/18, remito a usted el informe respecto a las escuchas de menor realizadas en este Juzgado del año 2015 al 2017, en los términos siguientes:

	2015	2016	2017
1.Cuantas audiencias de escucha de menor se ordenaron	20 escuchas de menor.	30 escuchas de menor.	37 escuchas de menor
2. Cuantas audiencias de escucha de menor se realizaron	06 se llevaron a cabo.	22 se llevaron a cabo.	18 se llevaron a cabo.
a) Cuantos menores fueron escuchados	09 menores fueron escuchados.	43 menores fueron escuchados.	32 menores fueron escuchados.
b) Cuantos menores escuchados son de género femenino	07 menores.	31 menores.	19 menores.
c) La edad de los menores escuchados	5, 8, 9, 11, 12 y 14 años, en general.	2 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 1[illegible], y 13 años, en general.	3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 15, 16 y 17 años, en general.
5. cuantos peritos del poder judicial intervinieron en una audiencia de escucha de menores.	01	01	01

a) A cuantas audiencias asistió cada perito, especificar nombre completo.	Ninguna	NOMBRE / NO. DE AUDIENCIAS [redacted] 02 [redacted] 01	NOMBRE / NO. DE AUDIENCIAS [redacted] 03 [redacted] 04
b) Cuantos menores fueron escuchados	09 menores fueron escuchados.	43 menores fueron escuchados.	32 menores fueron escuchados.
c) Cuantos menores escuchados son de género femenino	07 menores.	31 menores.	19 menores.
d) La edad de los menores escuchados	5, 8, 9, 11, 12 y 14 años, en general.	2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, y 13 años en general.	3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 15, 16 y 17 años, en general.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.

LA JUEZA QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA

DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

DRA. MARÍA ISABEL SOLÍS GARCÍA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Eliminados los espacios que contienen el nombre de Menores, Psic· logos, Peritos y Partes por ser dato personal. Fundamento Legal: Art²culos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informaci· n P¼blica del Estado de Tabasco y en atenci· n a los numerales Sexag®simo y Sexag®simo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificaci· n y Desclasificaci· n de la Informaci· n, as² como la elaboraci· n de Versiones P¼blicas, determinado por el Comit®de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la D®cima Cuarta Sesi· n Ordinaria emitida por el Comit®de Transparencia de fecha 20 de marzo de 2018.

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

DEPENDENCIA: Juzgado Civil de Primera Instancia.

OFICIO: 513.

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

Balancán, Tabasco, México, 14 Marzo de 2018.

PODER JUDICIAL DEL EDO. DE TABASCO
RECIBIDO
15 MAR. 2018
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
P R E S E N T E:

En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/235/18 de fecha uno de marzo de dos mil dieciocho, recepcionado en éste juzgado el día **doce de marzo de dos mil diecisiete**, me permito rendir el informe solicitado en los siguientes términos:

- La cantidad de audiencias señaladas para escucha de menores durante los años 2015, 2016 y 2017 fueron un total de veintidós audiencias. Siendo estas en los siguientes expedientes:

1.- 269/2015
2.- 138/2016
3.- 170/2016
4.- 174/2016
5.- 195/2016
6.- 264/2016
7.- 296/2016
8.- 038/2016
9.- 342/2016
10.- 021/2017
11.- 306/2017
12.- 028/2017

13.- 195/2017
14.- 217/2017
15.- 205/2017
16.- 209/2017
17.- 218/2017
18.- 010/2017
19.- 381/2017
20.- 057/2017
21.- 320/2017
22.- 322/2017

- Las cuales no fueron desahogadas por que las partes llegaron a un convenio judicial y por desistimiento.

- Cabe mencionar que en el expediente 027/2011, relativo al JUICIO DE GUARDA Y CUSTODIA DE MENORES promovido por [redacted] en contra de [redacted] se señaló fecha para escucha de dos menores, misma que se celebro con fecha uno de enero de dos mil diecisiete.

- En la que se escucho a un menor de **género femenino** de **doce años** de edad y uno de **género masculino** de **catorce años** de edad.

- En cuanto a los peritos del Poder Judicial que hayan intervenido en una audiencia de escucha de menores, le informo que durante los años 2015, 2016 y 2017 no se ha solicitado la intervención de tales profesionistas.

Para mayor ilustración se anexa la presente tabla:

ATENTAMENTE
JUEZA CIVIL

M.D. DALIA MARTINEZ PEREZ.

Calle Francisco Sarabia esquina con Melchor Ocampo, Altos, S/N, Colonia Centro, Tel. (993) 3582000 extensión 5001, Balancán, Tabasco. C.P. 86930

Eliminados los espacios que contienen el nombre de Menores, Psic· logos, Peritos y Partes por ser dato personal. Fundamento Legal: Art²culos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informaci· n P½blica del Estado de Tabasco y en atenci· n a los numerales Sexag®simo y Sexag®simo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificaci· n y Desclasificaci· n de la Informaci· n, as² como la elaboraci· n de Versiones P½blicas, determinado por el Comit®de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la D®cima Cuarta Sesi· n Ordinaria emitida por el Comit®de Transparencia de fecha 20 de marzo de 2018.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICIO No. 5402.

Villahermosa, Tabasco, 28 de Febrero del 2018.

PODER JUDICIAL DEL EDO DE TABASCO
RECIBIDO
01 MAR. 2018
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

P R E S E N T E.

En atención a su oficio **No. TSJ/OM/UT/210/18,** mediante el cual solicita colaboración para responder la solicitud de información, **PJ/UTAIP/095/2018,** consistente en:

"... Para los años 2015, 2016 y 2017, desagregada por mes:

3. Con cuántos peritos cuenta el Poder Judicial, Proporcionar nombre completo.

4. Con cuántos peritos especializados en menores cuenta el Poder Judicial Especificar nombre completo del perito especializado..."

Al respecto informó que este Tribunal Superior de Justicia del Estado, no cuenta con plantilla de personal de Peritos.

Lo anterior para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

LA ENCARGADA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL PLENO.

LIC. ANISOL SUÁREZ JENER.

DEPENDENCIA: Juzgado Civil de Primera Instancia.

PODER JUDICIAL DEL EDO. DE TABASCO
RECIBIDO
15 MAR. 2018
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA_____

OFICIO NÚM.: JCTEN/736/2018.

ASUNTO: Se remite informe.

Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, 14 de marzo de 2018.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

En atención a su similar TSJ/OM/UT/235/18, de fecha primero de marzo del presente año y recibida en éste juzgado el día doce del mismo mes y año; dentro del término.concedido para ello, me permito informar lo siguiente:

AÑO 2015

En cuanto a audiencias de escucha de menor se ordenaron: **2**.
En lo relacionado a cuantas audiencias de menor se realizaron: **1**.
En lo relacionado a cuantos menores fueron escuchados: **2**.
En lo relacionado a cuantos menores escuchados son de género femenino: **2**.
En lo relacionado a la edad de los menores escuchados: **9** y **17 años.**
En lo relacionado a peritos del Poder Judicial que intervinieron en audiencias de escucha de menores: **0**.

AÑO 2016

En cuanto a audiencias de escucha de menor se ordenaron: **1**.
En lo relacionado a cuantas audiencias de menor se realizaron: **1**.
En lo relacionado a cuantos menores fueron escuchados: **2**.
En lo relacionado a cuantos menores escuchados son de género femenino: **2**.
En lo relacionado a la edad de los menores escuchados: **7** y **9 años.**
En lo relacionado a peritos del Poder Judicial que intervinieron en audiencias de escucha de menores: **0**.

AÑO 2017

En cuanto a audiencias de escucha de menor se ordenaron: **11**.
En lo relacionado a cuantas audiencias de menor se realizaron: **11**.
En lo relacionado a cuantos menores fueron escuchados: **17**.
En lo relacionado a cuantos menores escuchados son de género femenino: **4**.
En lo relacionado a la edad de los menores escuchados: **2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14 y 16 años.**
En lo relacionado a peritos del Poder Judicial que intervinieron en audiencias de escucha de menores: **0**.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
LA JUEZA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

LIC. LIDIA PRIEGO GÓMEZ

DEP: JUZG. CIVIL DE 1ª. INSTANCIA

OF. NÚM. 623

ASUNTO: SE RINDE INFORME

Teapa, Tab., a 15 de Marzo de 2018.

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

LICDA. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

Por medio del presente y en contestación a su oficio número TSJ/OM/UT/235/18, del uno de marzo del presente año y recibido ante este juzgado el doce de marzo del año que transcurre y estando dentro del término concedido, me permito informa lo siguiente:

AÑOS 2015, 2016 Y 2017 (DESAGREGADA POR MES:
1.- RELACION DE EXPEDIENTE DE AUDIENCIA DE ESCUCHA DE MENORES, SE ORDENARON:

PRIMERA SECRETARIA:

1.- RELACION DE EXPEDIENTE DE AUDIENCIA DE ESCUCHA DE MENORES, SE ORDENARON:
PRIMERA SECRETARIA:

384/2015
492/2015
90/2017

2.- CUANTAS AUDIENCIA DE ESCUCHA DE MENORES SE REALIZARON, SI CUENTA CON LA INFORMACION PROPORCIONAR LO SIGUIENTE:
A) CUANTOS MENORES FUERON ESCUCHADOS
B) CUANTOS MENORES ESCUCHADOS SON DE GENERO FEMENIMO
C) LA EDAD DE LOS MENORES ESCUCHADOS

CITADOS	EXPEDIENTES	ESCUCHADOS	GENERO	EDAD
2	384/2015	TERMINADO POR CONVENIO	1 NIÑA 1 NIÑO	
3	492/2015	SE CITARON PERO NO COMPARECIERON	2 NIÑOS 1 NIÑA	
2	90/2017	TERMINADO POR CONVENIO	1 NIÑO 1 NIÑA	

SEGUNDA SECRETARIA:
1.- RELACION DE EXPEDIENTE DE AUDIENCIA DE ESCUCHA DE MENORES, SE ORDENARON:

131/2015 492/2015
231/2016 603/2016
501/2016 199/2017
419/2017 607/2017

2.- CUANTAS AUDIENCIA DE ESCUCHA DE MENORES SE REALIZARON, SI CUENTA CON LA INFORMACION PROPORCIONAR LO SIGUIENTE:
A) CUANTOS MENORES FUERON ESCUCHADOS
B) CUANTOS MENORES ESCUCHADOS SON DE GENERO FEMENIMO

C) LA EDAD DE LOS MENORES ESCUCHADOS

CITADOS	EXPEDIENTES	ESCUCHADOS	GENERO	EDAD
2	131/2015	SE LLEVARON A CABO (02 MENORES ESCUCHADOS)	NIÑOS	11 Y 08 AÑOS DE EDAD
1	231/2016	SE LLEVARON A CABO (01 MENOR ESCUCHADO)	NIÑA	9 AÑOS MASCULINO
2	501/2016	SE LLEVARON A CABO (DOS MENORES ESCUCHADOS)	NIÑO NIÑA	05 AÑOS NIÑO 07 AÑOS NIÑA
3	419/2017	SE LLEVARON A CABO (DOS MENORES ESCUCHADOS	NIÑOS	16 Y 07 AÑOS

CITADOS	EXPEDIENTES	NO ESCUCHADOS	GENERO	EDAD
3	492/2015	NO SE LLEVO A CABO	2 NIÑAS 1 NIÑO	14 AÑOS MASCULINO 12 AÑOS NIÑA 9 AÑOS NIÑA
1	603/2016	NO SE LLEVO A CABO	NIÑO	2 AÑOS MASCULINO
1	199/2017	NO SE LLEVO A CABO	NIÑA	14 AÑOS NIÑA
3	607/2017	NO SE LLEVO A CABO	NIÑAS	12 AÑOS 09 AÑOS 06 AÑOS NIÑAS

5. CUANTOS PERITOS DEL PODER JUDICIAL INTERVINIERON EN UNA AUDIENCIA DE ESCUCHA DE MENORES. SI CUENTA CON LA INFORMACION PROPORCIONAR LO SIGUIENTE: **NO HAY DATOS QUE PROPORCIONAR.**

A) A CUANTAS AUDIENCIAS ASISTIÓ CADA PERITO, ESPECIFICAR POR NOMBRE COMPLETO DEL PERITO.
B) CUANTOS MENORES FUERON ESCUCHADOS
C) CUANTOS MENORES ESCUCHADOS SON DE GENERO FEMENINO
D) LA EDAD DE LOS MENORES ESCUCHADOS.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

PODER JUDICIAL DEL EDO. DE TABASCO
RECIBIDO
15 MAR. 2018
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA_____

ATENTAMENTE
JUEZA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TAB.

LIC. PABLO MAGAÑA MURILLO

SE/igml

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, PLAZA INDEPENDENCIA NUMERO 143-A, COLONIA CENTRO, C.P. 86500

DEPENDENCIA: Juzgado Mixto de Primera Instancia.
OFICIO No. 447

ASUNTO: SE RINDE INFORME

La Venta, Hguillo., Tabasco, a 15 de Marzo de 2018.

PODER JUDICIAL DEL EDO. DE TABASCO
RECIBIDO
16 MAR. 2018
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA_____

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

En atención al oficio número TSJ/OM/UT/614/17, de fecha veintiocho de agosto del presente año, en donde solicita la información respecto a lo siguiente:

PJ/UTAIP/095/2018 "... Para los años 2015, 2016, y 2017, desagregada por mes:

AÑO 2015

1. *Cuantas audiencias de escucha de menores se ordenaron:*
   ENERO: 2
   MARZO: 2
   SEPTIEMBRE: 3
   OCTUBRE: 4
   NOVIEMBRE: 3

   EN TOTAL 14

2. *Cuantas audiencias de escucha de menores se realizaron:*
   ENERO : 1
   MARZO: 1
   SEPTIEMBRE: 2
   OCTUBRE: 1
   NOVIEMBRE: 3

   EN TOTAL: 8

   A). Cuantos menores fueron escuchados:
   ENERO : 2
   MARZO: 2
   SEPTIEMBRE: 3
   OCTUBRE: 2
   NOVIEMBRE: 4

   EN TOTAL: 13

   B) Cuantos menores escuchados son de género femenino:
   ENERO : 1
   MARZO: 1
   SEPTIEMBRE: 2
   OCTUBRE: 2
   NOVIEMBRE: 2

   EN TOTAL: 08

   C) La edad de los menores escuchados: 1 de 4, 2 de 6, 1 de 7, 1 de 8, 1 de 9, 1 de 12, 1 de 13 años, 1 de 14, 2 de 15, 1 de 16, y 1 de 17 años, respectivamente.

AÑO 2016

1. Cuantas audiencias de escucha de menores se ordenaron:
FEBRERO: 3

JUNIO: 2
JULIO: 1
AGOSTO: 1
OCTUBRE: 1
NOVIEMBRE: 2

EN TOTAL 13

2. Cuantas audiencias de escucha de menores se realizaron:
ABRIL: 2
JUNIO: 1
JULIO 1
AGOSTO: 2
NOVIEMBRE: 1

EN TOTAL: 7

A) Cuantos menores fueron escuchados:
ABRIL: 2
JUNIO: 1
JULIO 2
AGOSTO: 2
NOVIEMBRE: 1

EN TOTAL: 08

B) Cuantos menores escuchados son de género femenino:
ABRIL: 1
JUNIO: 1
JULIO 1

EN TOTAL: 03

C) La edad de los menores escuchados: 1 de 9, 1 de 10, 1 de 12, 3 de 13, 1 de 14, y 1 de 16 años, respectivamente.

AÑO 2017

1. Cuantas audiencias de escucha de menores se ordenaron:
ENERO: 2
FEBRERO: 1
MARZO: 8
ABRIL: 2
MAYO: 3
JUNIO: 2
AGOSTO: 1
NOVIEMBRE: 3
DICIEMBRE: 2

EN TOTAL 24

2. Cuantas audiencias de escucha de menores se realizaron:
ENERO: 2
MARZO: 6
MAYO: 1
JUNIO: 1
NOVIEMBRE: 3

EN TOTAL: 13

A) Cuantos menores fueron escuchados:
ENERO: 2
MARZO: 11
MAYO: 2
JUNIO: 1
NOVIEMBRE: 6

EN TOTAL: 22

B) Cuantos menores escuchados son de género femenino:

ENERO: *2*
MARZO: *4*
MAYO: *1*
NOVIEMBRE: *2*

EN TOTAL: *09*

C) La edad de los menores escuchados: 2 de 5, 1 de 6, 3 de 7, 2 de 8, 3 de 9, 2 de 11, 5 de 12, 2 de 13, 1 de 15, y 1 de 17 años, respectivamente.

5. Cuantos peritos del poder judicial intervinieron en una audiencia de escucha de menores.

En los años 2015, 2016 y 2017, ***NINGUNO****.*

PODER JUDICIAL DEL EDO. DE TABASCO
RECIBIDO
16 MAR. 2018
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA_____

Sin otro asunto que tratar, les envío un cordial saludo

A T E N T A M E N T E
EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

M. D. MOISÉS PALACIOS HERNÁNDEZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

MD*MPH/iec.*

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DEPENDENCIA: JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
OFICIO: 101
A S U N T O:- SE RINDE INFORME

TACOTALPA, TAB., 14 DE MARZO DE 2018.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

PODER JUDICIAL DEL EDO. DE TABASCO
RECIBIDO
14 MAR. 2018
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA_____

En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/235/18, de fecha 01 de marzo del presente año, recibido en este juzgado el 13 de los corrientes, respecto al rubro PJ/UTAIP/095/2018, se le remite el informe solicitado, el cual se le anexa al presente oficio.

Lo anterior para los efectos conducentes.

A T E N T A M E N T E
LA JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DECIMO SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL

LIC. JULIANA QUEN PÉREZ.

L'JQP/ggc*

2015

MES	Aud. De escucha de menores se ordenaron	Cuantas Audiencias De escucha de menores se realizaron					Cuantos peritos del Poder Judicial intervinieron en diligencias de escucha de menor.
		AUDIENCIA	MENORES	SEXO		EDAD	
				M	F		
ENERO	2	0					
FEBRERO	3	1	1	1	0	15	0
MARZO	2	1	1	1	0	13	0
ABRIL	4	1	2	1	1	7,14	0
MAYO	2	1	1	1	0	15	0
JUNIO	2	0					
JULIO	0	0					
AGOSTO	4	0					
SEPTIEMBRE	3	0					
OCTUBRE	0	0					
NOVIEMBRE	8	1	1	1	0	5	0
DICIEMBRE	2	0					

2016

MES	Aud. De escucha de menores se ordenaron	Cuantas Audiencias De escucha de menores se realizaron					Cuantos peritos del Poder Judicial intervinieron en diligencias de escucha de menor.
		AUDIENCIA	MENORES	SEXO		EDAD	
				M	F		
ENERO	0	0					
FEBRERO	1	0					
MARZO	2	1	1	1		13	0
ABRIL	1	0					
MAYO	3	0					
JUNIO	8	0					
JULIO	0						
AGOSTO	5	2			2	13-17	0
SEPTIEMBRE	3	0					
OCTUBRE	2	0					
NOVIEMBRE	6	4	7	1	6	2-3-11 13-14-15-16	0
DICIEMBRE	0	0					

2017

MES	Aud. De escucha de menores se ordenaron	Cuantas Audiencias De escucha de menores se realizaron					Cuantos peritos del Poder Judicial intervinieron en diligencias de escucha de menor.
		AUDIENCIA	MENORES	SEXO		EDAD	
				M	F		
ENERO	5	0					
FEBRERO	2	0					
MARZO	6	1	1	1	0	13	0
ABRIL	4	1	2	1	1	7-14	0
MAYO	1	1	1	1	0	15	0
JUNIO	2	0					
JULIO	4	1	1	1	0	10	0
AGOSTO	5	0					
SEPTIEMBRE	8	0					
OCTUBRE	5	2	2	2	0	2-3	0
NOVIEMBRE	9	1	2	2	0	2 años 11 meses y 5	0
DICIEMBRE	3	0					

DEPENDENCIA: JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

OFICIO Num. 388 - 2018

ASUNTO: Se rinde informe
Jalapa, Tabasco, a 14 de marzo del 2018.

PODER JUDICIAL DEL EDO. DE TABASCO
RECIBIDO
16 MAR. 2018
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL DEL EDO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

En atención a su oficio número **TSJ/OM/UT/235/18**, de fecha uno de marzo del presente año, y recibido en este juzgado a mi cargo el nueve del presente mes y anualidad, me permito informarle a Usted, que previa búsqueda minuciosa, se encontró lo siguiente:

AÑO 2015
AUDIENCIAS DE ESCUCHAS ORDENADAS.
ENERO: 1, FEBRERO: 0, MARZO: 1, ABRIL: 0, MAYO: 1, JUNIO: 1, JULIO: 0, AGOSTO: 0, SEPTIEMBRE. 0, OCTUBRE: 1, NOVIEMBRE: 0, DICIEMBRE: 0.
AUDIENCIAS DE ESCUCHAS DE MENORES REALIZADAS: 0.
CUANTOS PERITOS DEL PODER JUICIAL INTERVINIERON EN AUDIENCIA DE ESCUCHA DE MENORES: 0.

AÑO 2016
AUDIENCIAS DE ESCUCHAS ORDENADAS.
ENERO: 2, FEBRERO: 2, MARZO: 7, ABRIL: 0, MAYO: 5, JUNIO: 2, JULIO: 0, AGOSTO: 2, SEPTIEMBRE. 2, OCTUBRE: 3, NOVIEMBRE: 2, DICIEMBRE: 0.
AUDIENCIAS DE ESCUCHAS DE MENORES REALIZADAS: (0)
NOTA: SE LLEVARON A EFECTO 6 CONVENIOS PROVISIONALES DE GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL Y CONVIVENCIA.
CUANTOS PERITOS DEL PODER JUICIAL INTERVINIERON EN AUDIENCIA DE ESCUCHA DE MENORES: 0.

AÑO 2017
AUDIENCIAS DE ESCUCHAS ORDENADAS.
ENERO: 0, FEBRERO: 3, MARZO: 0, ABRIL: 1, MAYO: 2, JUNIO: 0, JULIO: 0, AGOSTO: 1, SEPTIEMBRE. 0, OCTUBRE: 0, NOVIEMBRE: 1, DICIEMBRE: 1.
AUDIENCIAS DE ESCUCHAS DE MENORES REALIZADAS:

SEPTIEMBRE: 1
MENORES QUE FUERON ESCUCHADOS: 2.
MENORES DEL GÉNERO FEMENINO: 1
EDAD DE LOS MENORES ESCUCHADOS: 3 Y 7 AÑOS.
NOTA: SE LLEVÓ A EFECTO 1 CONVENIO PROVISIONAL DE GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL Y CONVIVENCIA.
CUANTOS PERITOS DEL PODER JUICIAL INTERVINIERON EN AUDIENCIA DE ESCUCHA DE MENORES: 0.

ATENTAMENTE.
LA JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

M.D. ELIA LARISA PEREZ JIMENEZ.

Deas.*

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Dependencia: Juzgado Segundo Civil de Paraíso, Tabasco.
Oficio: 672.
Asunto: Se envía información solicitada.

Paraíso, Tabasco a 13 de marzo de 2018.

RECIBIDO
13 MAR. 2018
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
HORA

L.A.E. Raquel Aguilera Alemán.
Titular de la Unidad de Transparencia
Y Acceso a la Información.
P r e s e n t e.

En atención a su oficio numero **TSJ/OM/UT/235/18,** de uno de marzo del año actual y recibido en este juzgado el nueve de marzo del año que transcurre, en relación a la información solicitada en el oficio antes descrito, le hago de su conocimiento que de acuerdo a la información remitida por los secretarios judiciales, le remito copia de los mismos.

Lo que informo, para los efectos correspondientes.

Atentamente.
Jueza Segundo Civil de Primera Instancia.

Lic. Norma Leticia Félix García.

mpg*-.

Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Paraiso, Tabasco.
Ranchería Moctezuma Primera Sección, Paraiso, Tabasco. C. P. 86600 Tel. (01993) 3582000 Etx. 5132

Oficio: 648.
Fecha: 09/mar/2017

Lic. Eddy Rodríguez Magaña.
Segundo Secretario Judicial Adscrito a este Juzgado.

A efecto de dar cumplimiento al oficio numero TSJ/OM/UT/235/18, de fecha uno de marzo del presente año remitido por la licenciada Raquel Aguilera Alemán, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, se le requiere para realizar la revisión exhaustiva, de tal solicitud en la base de datos electrónicos y en los libros de gobierno que se llevan en este Juzgado debiendo proporcionar el informe a lo solicitado, por lo que anexo copia simple del oficio descrito con anterioridad.

Teniendo hasta el día 13 de marzo del año actual para rendir lo solicitado.

Atentamente.
Jueza Segundo Civil de Primera Instancia de Paraíso, Tabasco.

Licda. Leticia Félix García.

Firma de recibido:

12/03/18
8:00

EN CUMPLIMIENTO AL OFICIO NÚMERO 116 DE FECHA 12 DE ENERO DEL AÑO 2018, LE INFORMO, LO SIGUIENTE:

1.- CUANTAS AUDIENCIAS DE ESCUCHA DE MENOR SE ORDENARON

EXPEDIENTE DEL AÑO: 2015: **29.**

EXPEDIENTES DEL AÑOS 2016: **29**

EXPEDIENTES DEL AÑO 2017: **21**

2.- CUANTAS AUDIENCIAS DE ESCUCHA DE MENOR SE REALIZARON:

EXPEDIENTES DEL AÑO: 2015: **23**

EXPEDIENTES DEL AÑO: 2016: **25**

EXPEDIENTES DEL AÑO 2017: **19**

3.- CUANTOS MENORES FUERON ESCUCHADOS.

DEL AÑO: 2015: **25**

DEL AÑO: 2016: **37**

DEL AÑO 2017: **36**

4.- CUANTOS MENORES SON DE GÉNERO FEMENINO.-

DEL AÑO: 2015:		DEL AÑO: 2016:		DEL AÑO 2017:	
NIÑOS	NIÑAS	NIÑOS	NIÑAS	NIÑOS	NIÑAS
12	**13**	**19**	**18**	**17**	**19**

5.- LA EDAD DE LOS MENORES ESCUCHADOS.-

NO SE CUENTA CON LA EDAD EXACTA DE LOS MENORES. TODA VEZ DE QUE ALGUNOS EXPEDIENTES YA SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO JUDICIAL.

6.- CUANTOS PERITOS DEL PODER JUDICIAL INTERVINIERON EN UNA AUDIENCIA DE ESCUCHA DE MENOR. .-

NINGUNO, ESTA AUTORIDAD ES ASISTIDA SIEMPRE POR LAS PSICÓLOGA ADSCRITAS A LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA Y ASUNTOS JURÍDICOS DEL DIF MUNICIPAL DE PARAÍSO, TABASCO.

7.- A CUANTAS AUDIENCIAS ASISTIÓ CADA PERITO, ESPECIFICAR POR NOMBRE COMPLETO DEL PERITO.-+ +

8.- CUANTOS MENORES ESCUCHADOS SON DE GENERO FEMENINO.

+ +

9.- LA EDAD DE LOS MENORES ESCUCHADOS.-
+ +

PARAÍSO, TABASCO A 13 DE MARZO DEL 2018.

LIC. MA[illegible]UIERDO GÓMEZ

PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS:

PODER JUDICIAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEL ESTADO DE TABASCO

Recibí 11:26 A.M 13-03-18

Oficio: 647.
Fecha: 09/mar/2017

Lic. Mabi Izquierdo Gómez.
Primera Secretaria Judicial Adscrita a este Juzgado.

A efecto de dar cumplimiento al oficio numero TSJ/OM/UT/235/18, de fecha uno de marzo del presente año remitido por la licenciada Raquel Aguilera Alemán, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, se le requiere para realizar la revisión exhaustiva, de tal solicitud en la base de datos electrónicos y en los libros de gobierno que se llevan en este Juzgado debiendo proporcionar el informe a lo solicitado, por lo que anexo copia simple del oficio descrito con anterioridad.

Teniendo hasta el día 13 de marzo del año actual para rendir lo solicitado.

Atentamente.
Jueza Segundo Civil de Primera Instancia de Paraíso, Tabasco.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Norma Leticia Félix García.

Firma de recibido:

11:00 hrs.
9/03/17

EN CUMPLIMIENTO AL OFICIO 647 DE FECHA NUEVE D EMARZO DEL PRESENTE AÑO, LE INFORMO LO SIGUIENTE:

	Año 2015	Año 2016	Año 2017
Escucha de menor ordenada.	16	17	14
Menor escuchado	04	02	05
Menor escuchado en género femenino.	02	01	03
Edad de menores escuchados.	1.- 13 Años 2.- 09 años 3.- 10 Años 3.- 10 Años	1.- 09 Años 2.- 11 Años	1.-03 Años 2.-03 Años 3.-03 Años 4.-05 Años 5.-10 Años

En relación a los peritos del poder judicial le informo que no hubo ninguna intervención en audiencia de menor.

Recibi: 13-Marzo-18
9:30 AM

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEPENDENCIA: JUZGADO 2º. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
OFICIO NUMERO: 59.

ASUNTO: Se rinde Informe.

Nacajuca, Tabasco. A 12 de Marzo 2018.

PODER JUDICIAL DEL EDO. DE TABASCO
RECIBIDO
13 MAR. 2018
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA_____

L.A.E RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO.
Presente.

En atención al oficio TSJ/OM/UT/235/18 de fecha uno de marzo del presente año, recibido en este juzgado el dos del presente mes y año, y respecto a la solicitud marcada con el número PJ/UTAIP/095/2018: le informo que no se ha llevado a efecto ninguna audiencia de escucha de menores en este juzgado en el año dos mil quince, dos mil dieciséis y dos mil diecisiete.

Envió un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
JUEZA SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

LIC. ROSALINDA SANTANA PEREZ.

Myl.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dependencia: Juzgado 1ro. Civil de 1ra. Inst.

Oficio No. **595**

Asunto: El que se indica.

Paraíso, Tabasco, a 15 de marzo de 2018.

PODER JUDICIAL DEL EDO. DE TABASCO
RECIBIDO
15 MAR. 2018
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
HORA 18:50

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E

En atención al oficio TSJ/OM/UT/235/18 de uno de marzo del presente año, me permito informar a Usted, las audiencias de escucha de menores que se ordenaron en los años 2015,2016 y 2017.

Audiencias	2015	2016	2017
Escuchas	12	8	5
Menores de género femenino	5	3	2
Edad de los menores	12, 7, 15, 8 y 10	9, 7, 11	11, 14

En cuanto a los peritos del Poder Judicial no intervinieron en ninguna audiencia de escucha de menor.

Sin otro particular me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.
JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DE PARAÍSO, TABASCO.

MTRO. ORBELIN RAMIREZ JUÁREZ.

DEPENDENCIA: Juzgado Civil de Primera Instancia.

OFICIO NUM: JCM/1209/2018.

Macuspana, Tabasco, México 14 de marzo del 2018.

PODER JUDICIAL DEL EDO. DE TABASCO
RECIBIDO
15 MAR. 2018
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.
PRESENTE:

En atención a su oficio numero **TSJ/OM/UT/235/18**, de fecha uno de marzo del año dos mil dieciocho, informo a Usted; que después de realizar la búsqueda en el sistema de gestión judicial, así como en los libros de gobierno que para tal fin se llevan en este juzgado, se encontraron en los años 2015, 2016 y 2017, los siguientes datos:

NÚM.	DATOS	TOTAL
1.	Cuantas audiencias de escucha de menores se ordenaron.	3
2.	Cuantas audiencias de escucha de menores, se realizaron.	3
A).	Cuantos menores fueron escuchados	2
B).	Cuantos menores escuchados son de genero femenino	1 F 1 M
C).	La edad de los menores escuchados	Niño 10 Niña 3
5.	Cuantos peritos del Poder Judicial intervinieron en una audiencia de escucha de menores.	0

Lo anterior para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DE MACUSPANA, TABASCO.

LIC. FRANCISCO PAUL ALVARADO.

Boulevard Carlos Alberto Madrazo Becerra sin número de la Colonia Independencia de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco.
Centro de Justicia Civil, Penal y de Paz
Tel. (01993) 3582000 Ext. 5101.

L.FPA/Bcj.

DEPENDENCIA: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
OFICIO: **597**
ASUNTO: **Se rinde informe.**

Jalpa de Méndez, Tab., a 09 de marzo del 2018.

PODER JUDICIAL DEL EDO. DE TABASCO
RECIBIDO
13 MAR. 2018
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA_____

L.A. E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL
VILLAHERMOSA, TABASCO.
PRESENTE.

En atención al oficio TSJ/OM/UT/235/18, de uno de marzo del presente año, mediante el cual solicita información respecto a:

1. Cuantas audiencias de escuchas de menores se ordenaron.
2. Cuantas audiencias de escucha de menores ser realizaron, si cuentan con la información proporcionar lo siguiente:
   a). Cuanto menores fueron escuchados.
   b). Cuantos menores escuchados son de género femenino.
   c). La edad de los menores escuchados.
3. Cuantos peritos del poder judicial intervinieron en una audiencia de escucha de menores. Si cuentan con la información proporcionar lo siguiente:
   a) cuantas audiencias asistió cada perito, especificar por nombre completo del perito.
   b) cuantos menores fueron escuchados
   c) cuantos menores escuchados son de género femenino
   d) la edad de los menores escuchados.

Al respecto me permito informarle que el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco, en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al primer período de labores del seis de junio de dos mil diecisiete, emitió el acuerdo general

03/2017, a través del cual se crea el Juzgado Segundo civil de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial con sede en Jalpa de Méndez, Tabasco, el cual entró en funciones a partir del veintiséis de junio del año dos mil diecisiete.

En ese sentido a partir de la citada fecha y hasta el catorce de diciembre de dos mil diecisiete, únicamente se ordenó una escucha de un solo menor, la cual se desahogó en enero de dos mil dieciocho.

Lo que informo para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

PODER JUDICIAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEL ESTADO DE TABASCO

LIC. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CORTÉS.

DEPENDENCIA: Juzgado Civil de Primera Instancia

OFICIO: 121

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Jalpa de Méndez, Tab., a 15 de Marzo del 2018.

PODER JUDICIAL DEL EDO. DE TABASCO
RECIBIDO
15 MAR. 2018
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA_____

L. A. E RAQUEL AGUILERA GUZMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.

En atención su oficio TSJ/OM/UT/235/18, de fecha 01 de marzo del presente año, me permito rendir la siguiente información:

		2015		**2016**		**2017**	
1.-	CUANTAS AUDIENCIA DE ESCUCHA DE MENORES SE ORDENARON	55		146		119	
2.-	CUANTAS AUDIENCIAS DE ESCUCHA DE MENORES SE REALIZARON.	36		56		49	
A)	CUANTOS MENORES FUERON ESCUCHADOS	46		72		90	
B)	CUANTOS MENORES ESCUCHADOS SON DE GENERO FEMENINO	29		43		33	
C)	LA EDAD DE LOS MENORES ESCUCHADOS	**No.**	**Edad**	**No.**	**Edad**	**No.**	**Edad**
		1	3	12	3	11	3
		6	4	4	5	4	4
		15	6	17	6	10	5
		12	8	9	7	7	6
		4	10	18	8	10	7
		4	14	3	10	3	8
		4	15	4	12	6	9
				5	17	7	10
						3	11
						5	12
						7	13
						5	14
						5	15
						4	16
						3	17
5.-	CUANTOS PERITOS DEL PODER JUDICIAL INTERVINIERON EN UNA AUDIENCIA DE ESCUCHA DE MENORES	**0**		0		**0**	
A)	A CUANTAS AUDIENCIA ASISTIO CADA PERITO	**0**		0		**0**	
B)	CUANTOS MENORES FUERON ESCUCHADOS	**0**		0		**0**	

C)	CUANTOS MENORES ESCUCHADOS SON DE GENERO FEMENINO	**0**	0	**0**
D)	EDAD DE LOS MENORES ESCUCHADOS	**0**	0	**0**

Lo anterior se comunica para todos los efectos legales conducentes.

A T E N T A M E N T E
EL C. JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

M.D. OSCAR PEREZ ALONSO

Dependencia:	Juzgado Civil de Primera Inst.
Oficio No.	**962**
Asunto:	El que se indica.

"2018 Año del V Centenario del encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Huimanguillo, Tab., Méx.; 14 de marzo de 2018.

PODER JUDICIAL DEL EDO. DE TABASCO
RECIBIDO
15 MAR. 2018
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA_____

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
P r e s e n t e .

En atención al oficio número TSJ/OM/UT/235/18, de fecha uno de marzo de dos mil dieciocho, y recibido el día doce del mismo mes y año, estando dentro del término legal, me permito dar contestación a la información solicitada, y para tal efecto adjunto en hoja impresa los datos correspondientes.

Lo anterior para los efectos que se estimen pertinentes.

A T E N T A M E N T E.
EL JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

LIC. HERIBERTO RODELIO OLEDO FABRES

OFICIO Nº TSJ/OM/UT/235/18.

2015

CUANTAS AUDIENCIAS DE ESCUCHA DE MENORES SE ORDENARON:

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
4	7	5	9	5	6	0	3	10	12	9	2

CUANTAS AUDIENCIAS DE ESCUCHA DE MENORES SE REALIZARON:

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2	2	4	5	3	3	0	3	3	7	5	0

CUANTOS MENORES FUERON ESCUCHADOS:

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
0	0	3	0	2	3	0	1	6	11	8	0

CUANTOS MENORES ESCUCHADOS SON DE GÉNERO FEMENINO:

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
0	0	2	0	0	1	0	0	4	4	2	0

EDAD DE LOS MENORES ESCUCHADOS:

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
0	0	12 y 17	0	0	16	0	0	8, 12 15 y 17	5, 9, 10 y 14	5 y 7	0

OFICIO Nº TSJ/OM/UT/235/18.

2016

CUANTAS AUDIENCIAS DE ESCUCHA DE MENORES SE ORDENARON:

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
7	7	6	5	7	8	5	4	6	10	14	6

CUANTAS AUDIENCIAS DE ESCUCHA DE MENORES SE REALIZARON:

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	1	1	0	1	1	0	2	2	5	9	4

CUANTOS MENORES FUERON ESCUCHADOS:

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	1	2	0	2	2	0	2	0	6	8	9

CUANTOS MENORES ESCUCHADOS SON DE GÉNERO FEMENINO:

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
0	0	2	0	2	0	0	0	0	2	3	7

EDAD DE LOS MENORES ESCUCHADOS:

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
0	0	4 Y 8	0	5 Y 10	0	0	0	0	12 y15	7,14 ,14	7, 7, 8, 10, 12, 15 y 17

OFICIO Nº TSJ/OM/UT/235/18.

2017

CUANTAS AUDIENCIAS DE ESCUCHA DE MENORES SE ORDENARON:

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
10	11	20	5	12	21	5	19	18	18	13	8

CUANTAS AUDIENCIAS DE ESCUCHA DE MENORES SE REALIZARON:

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
7	5	8	3	4	6	3	9	2	11	7	4

CUANTOS MENORES FUERON ESCUCHADOS:

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
10	3	9	3	5	4	2	6	0	6	5	2

CUANTOS MENORES ESCUCHADOS SON DE GÉNERO FEMENINO:

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
4	2	6	3	3	1	0	2	0	5	3	1

EDAD DE LOS MENORES ESCUCHADOS:

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
3,6,10 y 10	11 y 12	7, 8, 10, 14, 15 y 17	10, 10 y 13	5, 10 y 13	11	0	10 y 12	0	7, 9, 13, 15, 17	4, 6 y 15	12

Dependencia: Juzgado Civil.

Oficio No: 925

Cunduacán, Tab. 13 de Marzo de 2018.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION, DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO,
P R E S E N T E.

PODER JUDICIAL DEL EDO. DE TABASCO
RECIBIDO
14 MAR. 2018
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA_____

En cumplimiento al oficio TSJ/OM/UT/235/18, de uno de marzo del presente año, me permito informar lo siguiente de los tres secretarios judiciales los cuales se anexan al presente para constancia:

2015

1.-Cuantas Escucha de Menores se ordenaron:

Respuesta: En 16-NOVIEMBRE 2017

2.-A) Cuantos menores fueron escuchados: **Respuesta: 01**

B) Cuantos menores escuchados son de género femenino:

Respuesta: No hubo solo masculino.

C) La edad de los menores escuchados:

Respuesta: 10 años.

5.-Cuantos Peritos del poder judicial intervinieron en una audiencia de escucha de menores. Si cuentan con la información proporcionar lo siguiente: **Respuesta: No hubo**

A) A cuantas audiencias asistió cada perito, especificar por nombre completo. **Respuesta: No hubo**

B)Cuantos menores fueron escuchados. No hubo

C). Cuantos menores escuchados son de género femenino.

Respuesta: No hubo

D) La edad de los menores escuchados. No hubo.

2016 NO HUBO NINGUNA ESCUCHA DE MENORES.

2017

1.-Cuantas Escucha de Menores se ordenaron

Respuesta: Se ordenaron 03 en 13 de noviembre 2017

08 septiembre 2017 y 15 noviembre 2017.

2.-A) Cuantos menores fueron escuchados: **Respuesta: 03**

B) Cuantos menores escuchados son de género femenino:

Respuesta: 02 femeninos y 01 masculino.

C) La edad de los menores escuchados:

Respuesta: 10, 8 y 14 años respectivamente.

5.-Cuantos Peritos del poder judicial intervinieron en una audiencia de escucha de menores. Si cuentan con la información proporcionar lo siguiente: **Respuesta: No hubo**

A) A cuantas audiencias asistió cada perito, especificar por nombre completo. **Respuesta: No hubo**

B)Cuantos menores fueron escuchados. **Respuesta: No hubo**

C). Cuantos menores escuchados son de género femenino.

Respuesta: No hubo

D) La edad de los menores escuchados. **Respuesta: No hubo.**

Sin otro particular, le envió un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE
JUEZA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

LIC. NORMA EDITH CACERES LEON.

Dependencia: Juzgado 2° Civil de Primera Inst.

Oficio No. **964/2018**

Asunto: . Rindiendo informe

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".

Comalcalco, Tabasco; 15 de Marzo de 2018.

PODER JUDICIAL DEL EDO. DE TABASCO
RECIBIDO
15 MAR. 2018
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

En relación a su oficio número TSJ/OM/UT/235/18 del 01 de Marzo del 2018 y recibido el 09 del actual, me permito contestar a la solicitud mencionada, en los siguientes términos:

AÑOS	**1. Cuantas audiencias de escucha de menores**	**2.- Cuantas audiencias de escucha de menores se realizaron**	**A) cuantos menores fueron escuchados**	**B)cuantos menores fueron escuchados son de genero femenino**	**B) la edad de los menores escuchados**
2015	4 y fueron en los meses de febrero y abril	4	5	2	6, 8,9 y 12 años de edad
2016	7 y fueron en los meses de enero, marzo, abril y junio	4	5	1	8,9,10 y 11 años de edad
2017	5 y fueron en los meses de mayo, julio agosto y octubre	3	3	1	4 y 7 años de edad

En cuanto al punto 5, no hubo intervención de peritos del poder judicial.

Lo que comunico a Usted, para efectos que correspondan, reiterándole, mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
EL JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO.

LIC. AGUSTÍN SÁNCHEZ FRÍAS.

L.bng.*

DEPENDENCIA: **JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.**

OFICIO NUMERO: **899.**

A S U N T O: **EL QUE SE INDICA.**

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

COMALCALCO, TABASCO, 14 DE MARZO DE 2018.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

En atención a la información solicitada mediante el oficio numero TSJ/OM/UT/235/2018 de fecha uno de marzo del presente año, recibido en este juzgado el nueve de los corrientes, por medio del presente informo lo siguiente:

1.- AUDIENCIAS DE ESCUCHA DE MENORES ORDENADAS:
2015= **11.-** 2016= **12.-** 2017=**22.-**

2015	ENERO	FEB.	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOST.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
			1	1	1	4		1	1	2		
2016	**ENERO**	**FEB.**	**MARZO**	**ABRIL**	**MAYO**	**JUNIO**	**JULIO**	**AGOST.**	**SEPT.**	**OCT.**	**NOV.**	**DIC.**
	1	1	1	1	1	1		1	1	4		
2017	**ENERO**	**FEB.**	**MARZO**	**ABRIL**	**MAYO**	**JUNIO**	**JULIO**	**AGOST.**	**SEPT.**	**OCT.**	**NOV.**	**DIC.**
			1	1	1			3	4	6	3	3

2.- AUDIENCIAS DE ESCUCHA DE MENORES REALIZADAS:
2015= **09.-** 2016= **06.-** 2017=**13.-**

2015	ENERO	FEB.	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOST.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
			1	1		3		1	1	2		
2016	**ENERO**	**FEB.**	**MARZO**	**ABRIL**	**MAYO**	**JUNIO**	**JULIO**	**AGOST.**	**SEPT.**	**OCT.**	**NOV.**	**DIC.**
			1					1	1	3		
2017	**ENERO**	**FEB.**	**MARZO**	**ABRIL**	**MAYO**	**JUNIO**	**JULIO**	**AGOST.**	**SEPT.**	**OCT.**	**NOV.**	**DIC.**
			1	1				2	2	3	2	2

A) TOTAL DE MENORES QUE FUERON ESCUCHADOS
2015= **11.-** 2016= **11.-** 2017= **20.-**

2015	ENERO	FEB.	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOST.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
			1	1		5		1	1	2		
2016	**ENERO**	**FEB.**	**MARZO**	**ABRIL**	**MAYO**	**JUNIO**	**JULIO**	**AGOST.**	**SEPT.**	**OCT.**	**NOV.**	**DIC.**
			1					3	2	5		
2017	**ENERO**	**FEB.**	**MARZO**	**ABRIL**	**MAYO**	**JUNIO**	**JULIO**	**AGOST.**	**SEPT.**	**OCT.**	**NOV.**	**DIC.**
			2	1				3	4	4	3	3

B) CUÁNTOS MENORES ESCUCHADOS SON DE GÉNERO FEMENINO

2015= **7.-** 2016= **5.-** 2017= **6.**

2015	ENERO	FEB.	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOST.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
			1			3		1	1	1		
2016	**ENERO**	**FEB.**	**MARZO**	**ABRIL**	**MAYO**	**JUNIO**	**JULIO**	**AGOST.**	**SEPT.**	**OCT.**	**NOV.**	**DIC.**
			1					2		2		
2017	**ENERO**	**FEB.**	**MARZO**	**ABRIL**	**MAYO**	**JUNIO**	**JULIO**	**AGOST.**	**SEPT.**	**OCT.**	**NOV.**	**DIC.**
			2						1	1	2	

C) EDAD DE LOS MENORES QUE FUERON ESCUCHADOS

2015	ENERO	FEB.	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOST.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
			15 AÑOS	10 AÑOS		8,9, 14,15 Y 16 AÑOS		8 AÑOS	5 AÑOS	(2) DE 6 AÑOS		
2016	**ENERO**	**FEB.**	**MARZO**	**ABRIL**	**MAYO**	**JUNIO**	**JULIO**	**AGOST.**	**SEPT.**	**OCT.**	**NOV.**	**DIC.**
			15 AÑOS					12,10 Y 6 AÑOS	9 Y 4 AÑOS	6,7,11,12 Y 17 AÑOS		
2017	**ENERO**	**FEB.**	**MARZO**	**ABRIL**	**MAYO**	**JUNIO**	**JULIO**	**AGOST.**	**SEPT.**	**OCT.**	**NOV.**	**DIC.**
			5 y 11 años	17 AÑOS				8, 10 Y13 AÑOS	4, 7, 9 Y 10 AÑOS	6, 7, 11 y 16 AÑOS	5, 6 Y 9 AÑOS	10, 11 Y 14 AÑOS

En cuanto al punto 5 incisos A), B), C) y D) no intervino ningún perito del Poder Judicial sino del D.I.F.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA JUEZA PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

PODER JUDICIAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEL ESTADO DE TABASCO

M.D. LILIANA MARÍA LÓPEZ SOSA.

PODER JUDICIAL DEL EDO. DE TABASCO
RECIBIDO
15 MAR. 2018
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA_____

M.D.LMLS/lcbc**

Juzgado: Civil de Centla, Tab.
Oficio: 659

FRONTERA, CENTLA, TAB., A 14 DE MARZO DE 2017.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E.

Por medio del presente y en atención a su oficio TSJ/OM/UT/235/18 informo a usted lo siguiente:

1) Audiencias de escucha de menor que se ordenaron durante los años 2015, 2016 y 2017, por mes:
2. Cuantas audiencias de escucha de menor se realizaron:
a) cuantos menores fueron escuchados:
2015:34
2016:33
2017:41
b) cuantos menores escuchados son de género femenino:
2015: 10
2016: 13
2017: 16
c) La edad de los menores escuchados:
2015: Se encuentran entre el rango de edad de 4 a 16 años
2016: Se encuentran entre el rango de edad de 4 a 16 años
2017: Se encuentran entre el rango de edad de 4 a 16 años

5) Cuantos peritos del poder judicial intervinieron en una audiencia de escucha de menores: 0
a) Cuantas audiencias asistió cada perito, especificar nombre completo de perito: 0
b) cuantos menores fueron escuchados: 0
c) Cuantos menores escuchados son de género femenino:0
d) La edad de los menores escuchados: 0

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
JUEZA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

ROSA LENNY VILLEGAS PÉREZ

PODER JUDICIAL DEL EDO. DE TABASCO
RECIBIDO
15 MAR. 2018
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".

DEPENDENCIA: JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

OFICIO NÚMERO: 1087-2018.

H. Cárdenas, Tabasco; marzo 13, 2018.

ASUNTO: SE RINDE INFORME SOBRE AUDIENCIAS DE ESCUCHA DE MENORES

PODER JUDICIAL DEL EDO. DE TABASCO
RECIBIDO
13 MAR. 2018
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA:
P R E S E N T E.

En atención a su oficio TSJ/OM/UT/235/18, de 01 de los corrientes; le hago llegar la información solicitada relativa a audiencias de escucha de menores, en los siguientes términos:

1. Audiencias de escucha de menores ordenadas:

	2015	2016	2017
ENERO	01	04	05
FEBRERO	02	03	07
MARZO	03	01	00
ABRIL	01	05	02
MAYO	00	08	06
JUNIO	00	06	00
JULIO	00	03	00
AGOSTO	02	07	06
SEPTIEMBRE	01	04	05
OCTUBRE	09	03	05
NOVIEMBRE	06	04	01
DICIEMBRE	07	03	00

2. Audiencias de escucha de menores realizadas:

	2015	2016	2017
ENERO	00	03	01
FEBRERO	00	03	02
MARZO	02	01	00
ABRIL	00	01	01
MAYO	00	03	02

JUNIO	00	00	00
JULIO	00	03	00
AGOSTO	01	05	03
SEPTIEMBRE	01	01	02
OCTUBRE	05	02	02
NOVIEMBRE	03	00	00
DICIEMBRE	03	00	00

a) Menores escuchados:

	2015	2016	2017
ENERO	00	05	03
FEBRERO	00	05	02
MARZO	04	01	00
ABRIL	00	01	02
MAYO	00	05	04
JUNIO	00	00	00
JULIO	00	04	00
AGOSTO	02	06	03
SEPTIEMBRE	01	02	03
OCTUBRE	09	02	04
NOVIEMBRE	06	00	00
DICIEMBRE	03	00	00

b) Menores escuchados de género femenino:

	2015	2016	2017
ENERO	00	01	00
FEBRERO	00	03	01
MARZO	02	01	00
ABRIL	00	01	01
MAYO	00	03	01
JUNIO	00	00	00
JULIO	00	02	00
AGOSTO	00	04	00
SEPTIEMBRE	00	00	00
OCTUBRE	05	02	00
NOVIEMBRE	04	00	00
DICIEMBRE	00	00	00

c) Edad de los menores escuchados (años):

	2015	2016	2017
ENERO	00	13, 10, 15, 14	16, 14, 11
FEBRERO	00	16, 15, 14, 7, 9	7, 12
MARZO	16, 15, 15 y 17	6	00
ABRIL	00	10	13, 7
MAYO	00	16, 14, 9, 7, 12	5, 2, 9
JUNIO	00	00	00
JULIO	00	13, 9, 10, 8	00
AGOSTO	9 y 10	9, 9, 8, 6, 14, 9	15, 14, 17
SEPTIEMBRE	10	7, 5	9, 16, 11
OCTUBRE	11, 15, 17, 11, 15, 12, 10 y 11	6, 10	9, 8, 6, 12
NOVIEMBRE	13, 4, 13, 11, 9, 8	00	00
DICIEMBRE	10, 9	00	00

5. En cuanto a los rubros de este punto cinco, relativo a Peritos del Poder Judicial que intervinieron en una audiencia de escucha de menores, el resultado a todos los incisos es 00.

A T E N T A M E N T E.
JUEZA SEGUNDO CIVIL DE
PRIMERA INSTANCIA DE CÁRDENAS

LIC. MARTHA EUGENIA OROZCO JIMÉNEZ.

c.c.p.- archivo del juzgado.- resguardo.-

Dependencia: Juzgado Primero Civil de Cárdenas

Oficio No. 1005

Asunto: Se remite informe solicitado

H. Cárdenas, Tabasco, 14 de marzo del año 2018

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION

En base a la solicitud recibida vía oficio número TSJ/OM/UT/235/18, de fecha primero de marzo del año dos mil dieciocho y recibido en este juzgado a mi cargo el nueve de marzo del año en curso, *me permito informar a Usted y dar contestación al oficio número:*

TSJ/UTIP/095/2018: "...para los años 2015, 2016, y 2017 desagregada por mes:

1.- cuantas audiencias de escucha de menores se ordenaron:

2.- cuantas Audiencias de escucha de menores se realizaron. si cuentan con la información proporcionar los datos siguientes:
A).-cuantos menores fueron escuchados
B).- Cuantos menores escuchados son de genero femenino
C).- la edad de los menores escuchados

5.- Cuantos peritos del poder judicial intervinieron en una audiencia de escucha de menores si cuentan con la información proporcionar lo siguiente:
A).- Cuantas audiencias asistió cada perito, especificar por nombre completo del perito
B).- cuantos menores fueron escuchados
C).- cuantos menores escuchados son de genero femenino
D).- La edad de los menores escuchados..."

En cuanto a la solicitud efectuada en el punto ***primero*** *referente a cuantas audiencias de escucha de menores se ordenaron durante los años 2015, 2016 y 2017 es de decírsele que en el año*

2015 fueron: ***24***
2016 fueron ***107***
2017 fueron ***150***

En cuanto a la información solicitada en el punto ***segundo*** *precisamente en los incisos a) b) y c), no se cuenta con dicha información, toda vez que algunos expedientes han sido concluido mediante convenio judicial y otros por sentencia definitiva, los cuales en la presente fecha se encuentran en el en el archivo judicial*

Finalmente en cuando a la solicitud del punto ***quinto*** *cabe hacer mención que en este juzgado a mi cargo* ***no*** *existe ningún caso en donde algún perito del poder judicial haya intervenido en una audiencia de escucha de menores.*

enviándoles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. NORMA ALICIA CRUZ OLAN
Juez Primero Civil de Primera Instancia

PODER JUDICIAL DEL EDO. DE TABASCO
RECIBIDO
15 MAR. 2018
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA_____

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Dependencia: Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia.

Oficio núm.:2232.

Asunto: Se rinde informe.

Villahermosa, Tabasco, a 15 de Marzo de 2018.

PODER JUDICIAL DEL EDO. DE TABASCO
RECIBIDO
15 MAR. 2018
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA

L.A.E. Raquel Aguilera Alemán
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.
P r e s e n t e .

Por medio de la presente, me permito a usted, dar contestación al oficio número TSJ/OM/UT/235/18, de fecha primero de marzo del dos mil dieciocho, de la siguiente manera:

	Informe sobre Escucha de menor respecto al año 2015			
Escucha de menor ordenadas	**Escucha de menor realizadas**	**Menores Escuchados**	**Cuantos menores escuchados son del género femenino**	**Edad de los menores escuchados**
38	25	50	19	*4 años (2 menores). *6 años (3 menores) *7 años (2 menores). *8 años (ocho menores) *9 años (nueve menor). *10 años (siete menores). *11 años (tres menores). *12 años (tres menores) *13 años (tres menores) *14 años (tres menores). *15 años (tres menores) * 16 años (dos menores).

				*17 años (dos menores)

Informe sobre Escucha de menor respecto al año 2016				
Escucha de menor ordenadas	**Escucha de menor realizadas**	**Menores Escuchados**	**Cuantos menores escuchados son del género femenino**	**Edad de los menores escuchados**
38	17	30	14	*4 años (dos menores). *5 años (una menor). *6 años (dos menores) *7 años (una menor). *8 años (cinco menores) *9 años (tres menores). *10 años (seis menores). *11 años (dos menores). *13 años (tres menores). *14 años (un menor) *15 años (un menor) *16 años (un menor) *17 años (dos menores)

Informe sobre Escucha de menor respecto al año 2017				
Escucha de menor ordenadas	**Escucha de menor realizadas**	**Menores Escuchados**	**Cuantos menores escuchados son del género femenino**	**Edad de los menores escuchados**
95	18	27	9	*4 años (2 menores). *5 años (6 menores). *6 años (2 menores) *7 años (3 menores).

				*8 años (2 menores) *9 años (4 menores). *10 años (3 menor). *13 años (un menor). *15 años (2 menores) * 17 años (2 menor).

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

Lo que comunico a Usted para su conocimiento.

Atentamente.
JUEZ TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO.

LIC. ADALBERTO ORAMAS CAMPOS.

Av. Gregorio Méndez s/n, col. Atasta de Serra, Centro, Tab. C.P. 86100 Tel. (01-9933)-15-3956

PODER JUDICIAL DEL EDO. DE TABASCO
RECIBIDO
16 MAR. 2018
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA_____

"2018, Año del V Centenario del encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Dependencia: JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR

Oficio No. **2241**

Asunto: Se envía información solicitada.

Villahermosa, Tabasco, 15 de marzo de 2018

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TABASCO.

P R E S E N T E.

En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/235/18, de fecha uno de marzo del año en curso envío la información solicitada:

Año 2015

1. Audiencias de escucha de menores se ordenaron: **107**

2. Se realizaron: **59**

ENE	FEB	MZO	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
4	6	3	7	3	3	0	8	10	5	7	3

A). Menores escuchados **84**

B). Menores escuchados género femenino. **31**

C). Edad: 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16.

5. Peritos del poder judicial: 7

A). Nombre del perito.

Yadira Luciano May	5
Antonia del Carmen Lastra Mena	1
Isabel Edith Mayo Vidal	1

B). Menores escuchados. 9

C). Menores escuchados género femenino. 4

D). Edad: 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11.,

16 MAR. 2018 TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACION HORA

Año 2016

1. Audiencias de escucha de menores se ordenaron: 60

2. Se realizaron: 18

ENE	FEB	MZO	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
4	1	4	1	0	1	0	1	1	1	2	2

A). Menores escuchados 22

B). Menores escuchados género femenino. 17

C). Edad: 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15.

5. Peritos del poder judicial: 8

A). Nombre del perito.

Isabel Edith Mayo Vidal	3
Yadira Luciano May	3
Lizbeth Sánchez Cazarín	2

B). Menores escuchados. 14

C). Menores escuchados género femenino. 10

D). Edad: 5, 7, 10, 13, 15,

PODER JUDICIAL DEL EDO. DE TABASCO
RECIBIDO
16 MAR. 2018
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
HORA_____

Año 2017

1. Audiencias de escucha de menores se ordenaron: 90

2. Se realizaron: 13

ENE	FEB	MZO	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
3	4	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1

A). Menores escuchados 15

B). Menores escuchados género femenino. 7

C). Edad: 7, 9, 11, 12, 13, 14, 15.

5. Peritos del poder judicial: 8

A). Nombre del perito.

Yadira Luciano May 1
Isabel Edith Mayo Vidal 2
Lizbeth Sánchez Cazarín 3

B). Menores escuchados. 7

C). Menores escuchados género femenino. 2

D). Edad: 7, 9, 11, 12, 13, 14 15

PODER JUDICIAL DEL EDO. DE TABASCO
RECIBIDO
16 MAR. 2018
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
HORA

Lo anterior para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

LA JUEZA SEGUNDO FAMILIAR

LICDA. CRISTINA AMEZQUITA PEREZ.

DEPENDENCIA: Juzgado Primero Familiar de Primera Instancia

OFICIO NUMERO: 38

Villahermosa, Tabasco, México, 15 de marzo del 2018

"2018, año del V centenario de encuentro de dos mundos en Tabasco."

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION.
PRESENTE.

En atención al oficio TSJ/OM/UT/235/18, de fecha uno del presente mes y año, recibido por este juzgado a mi cargo el nueve del presente mes y año, me permito informar lo siguiente:

PJ/UTAIP/95/2018: el número de audiencias de escucha de menores que se ordenaron en el año 2015, fueron 26, de las cuales corresponden al mes de enero 10, en el mes de febrero 03, en el mes de marzo 04, en el mes de abril 02, en el mes de mayo 01, en los meses de junio, julio y agosto, no se ordenaron escucha de menor, en el mes de septiembre 01, en el mes de octubre 01, en el mes de noviembre 02 y en el mes de diciembre 02, de las 26 escuchas de menores que se ordenaron solo se realizaron 8, donde 12 menores fueron escuchados, 5 del género femenino, respecto a la edad de los menores fueron de siete, ocho, doce, trece, catorce, quince, dieciséis y diecisiete años.

-Respecto al año 2016, se ordenaron 17 escucha de menor, de las cuales corresponden al mes de enero 02, en el mes de febrero 03, en el mes de marzo 01, en el mes de abril 03, en el mes de mayo no hubo, en el mes de junio 02, en el mes de julio no hubo, en el mes de agosto 03, en el mes de septiembre 01, en el mes de octubre 01, en el mes de noviembre 01 y en el mes de diciembre no hubo, de las 17 escuchas de menores que se ordenaron solo se realizaron 09, donde 13 menores fueron escuchados, 04 del género femenino, respecto a la edad de los menores fueron de ocho, diez y dieciséis años.

-Respecto al año 2017, se ordenaron 14 escucha de menor, de las cuales corresponden al mes de enero 01, en el mes de febrero 01, en el mes de marzo 01, en el mes de abril 02; en los meses de mayo, junio y julio no hubo, en el mes de julio no hubo, en el mes de agosto 01, en el mes de septiembre 03, en el mes de octubre 01, en el mes de noviembre no hubo y en el mes de diciembre 04, de las 14 escuchas de menores que se ordenaron solo se realizaron 09, donde 13 menores fueron escuchados, 06 del

género femenino, respecto a la edad de los menores fueron de ocho, nueve, diez y catorce años.

-Respecto a cuantos peritos del poder judicial intervinieron en una audiencia de escucha de menor, me permito informar que no hubo intervención alguna.

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
EL JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CENTRO,
TABASCO, MÉXICO.

DR. FLAVIO PEREYRA PEREYRA.

PODER JUDICIAL DEL EDO. DE TABASCO
RECIBIDO
16 MAR. 2018
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA_____

Av. Gregorio Méndez Magaña s/n, col. Atasta de Serra, Villahermosa, Tab., Méx.
(Frente al recreativo de Atasta) C.P. 86100. Juzgados Civiles y Familiares del Centro
Tels. y Fax. (01993) 3152179 y 3153956 Ext. 4720

ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con tres minutos del veinte de marzo del dos mil dieciocho, reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, los CC. Luis Ariosto Oliva Moscoso, Encargado del Despacho de la Oficialía Mayor y Presidente del Comité; Samuel Méndez Vidal, Encargado del Despacho de la Tesorería Judicial y Miembro del Comité; Juan Carlos Pérez Pérez, Director de la Contraloría Judicial y Miembro del Comité; así como Raquel Aguilera Alemán, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité; en la sala "U" del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, con el objeto de celebrar la Décima Cuarta Sesión Ordinaria, el Presidente del Comité da lectura del Orden del Día para llevar a cabo la presente sesión, misma que se transcribe a continuación y que es aprobado por los todos los presentes.

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de Asistencia.
II. Declaratoria de quórum legal.
III. Análisis de la solicitud de acceso a la información realizada con el número de folio siguiente: 00247018 que conforme al Oficio No. TSJ/OMT/323/2018 signado por la Titular de la Unidad de Transparencia, se advierte que la información contiene datos personales, por lo que es necesaria la elaboración de la versión pública.
IV. Clausura de la sesión.

Como **PRIMER PUNTO** del Orden del Día, se encuentran reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco y Raquel Aguilera Alemán, Titular de la Unidad de Transparencia, quien como Secretaria Técnica del

Comité, procede a pasar lista de asistencia de los integrantes del Comité, encontrándose todos aquí reunidos.

El Presidente del Comité, después de recibir la lista de asistencia pasada por la Secretaria Técnica del Comité y en desahogo del **PUNTO SEGUNDO** del Orden del Día, se declara la existencia del quórum legal y por ende queda formalmente instalado el comité, por lo que serán válidos todos los acuerdos que aquí se tomen.

En desahogo del **TERCER PUNTO** del Orden del Día, se procede al análisis de la solicitud con folio No: 00247018, en la que se solicita lo siguiente:

Expediente 00247018, PJ/UTAIP/095/2018: *"...Para los años 2015, 2016 y 2017, desagregada por mes:*

1. Cuántas audiencias de escucha de menores se ordenaron.

2. Cuántas audiencias de escucha de menores se realizaron. Si cuentan con la información proporcionar lo siguiente:

A) Cuántos menores fueron escuchados.

B)Cuántos menores escuchados son de género femenino.

C)La edad de los menores escuchados.

3.Con cuántos peritos cuenta el Poder Judicial, proporcionar nombre completo.

4.Con cuántos peritos especializados en menores cuenta el Poder Judicial, especificar nombre completo del perito especializado.....".

5. Cuántos peritos del poder judicial intervinieron en una audiencia de escucha de menores. Si cuentan con la información proporcionar lo siguiente:

A)A cuántas audiencias asistió cada perito, especificar por nombre completo del perito.

B)Cuántos menores fueron escuchados.

C)Cuántos menores escuchados son de género femenino.

D)La edad de los menores escuchados....".

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Dicho lo anterior, la Unidad de Transparencia, de manera fundada y motivada en el oficio antes citado, expuso que la respuesta en la solicitud de información ya referida es pública, sin embargo, en la documentación se encontró información de acceso restringido relativo a lo confidencial, por tal razón se solicitó la confirmación de este Comité, para la elaboración de la versión pública de los documentos y estar en condiciones de notificar al solicitante la respuesta.

Por lo anterior, realizado el análisis de la documentación que servirá para dar respuesta a la solicitud de información realizada con número de folio 00247018, radicada bajo el expediente PJ/UTAP/095/2018, se observa que contiene información confidencial por tal razón se **CONFIRMA** la clasificación y se ordena elaborar la versión pública de los documentos que contengan datos personales relativos al nombres de menores, de psicólogos, de peritos, de las partes, así como todos aquellos que se pudieran localizar y que no se cuente con autorización de sus titulares para ser proporcionados.

Por lo anterior, se instruye a la Unidad de Transparencia de esta Institución notificar el acuerdo de disponibilidad en versión pública al solicitante, con fundamento en lo establecido en los artículos 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en vigor.

Finalmente, como **CUARTO PUNTO** del Orden del Día, el Presidente del comité manifiesta que no habiendo otro asunto que tratar, se declara clausurada la sesión siendo las once horas con cincuenta y seis minutos del veinte de marzo del año dos mil dieciocho, redactándose la presente acta, misma que, previa lectura, fue firmada y aprobada por los presentes.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lic. Luis Ariosto Oliva Moscoso
Encargado del despacho de Oficialía Mayor
y Presidente del Comité de Transparencia

LCP. Samuel Méndez Vidal
Encargado del despacho de la Tesorería judicial
e integrante del Comité de Transparencia

LAE. Juan Carlos Pérez Pérez
Director de la Contraloría Judicial
e integrante del Comité de Transparencia

LAE. Raquel Aguilera Alemán
Titular de la Unidad de Transparencia y
Secretaria Técnica del Comité de Transparencia

Esta hoja de firmas forma parte del Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, de fecha veinte de marzo de dos mil dieciocho.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

Folio Infomex: 00247018
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/286/18
Interesado: - - -.
ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO.

Villahermosa, Tabasco a 09 de Marzo de 2018.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día dieciséis de febrero de dos mil dieciocho, a las quince horas con cuatro minutos y recibida en esta Unidad con fecha dieciséis de febrero del dos mil dieciocho, correspondiéndole el **Folio Infomex No. 00247018** formulada por **- - -** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/095/2018**, en la que requiere lo siguiente:

"…Para los años 2015, 2016 y 2017, desagregada por mes:
1. Cuántas audiencias de escucha de menores se ordenaron.
2. Cuántas audiencias de escucha de menores se realizaron. Si cuentan con la información proporcionar lo siguiente:
Cuántos menores fueron escuchados
Cuántos menores escuchados son de genero femenino
La edad de los menores escuchados
3. Con cuántos peritos cuenta el poder judicial, proporcionar nombre completo.
4. Con cuántos peritos especializados en menores cuenta el poder judicial, especificar nombre completo del perito especializado.
5. Cuántos peritos del poder judicial intervinieron en una audiencia de escucha de menores. Si cuentan con la información proporcionar lo siguiente:
A cuántas audiencias asistió cada perito, especificar por nombre completo del perito.
Cuántos menores fueron escuchados
Cuántos menores escuchados son de genero femenino
La edad de los menores escuchados….".

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Ampliación de Plazo:----------

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, 48 fracciones II,138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; se hace saber a **- - -**, que a fin de poder dar respuesta a su petición, el Comité de Transparencia de este Poder Judicial, a través de la Décima Segunda Sesión Ordinaria, **aprobó una prórroga de cinco días hábiles que permita contar con un mayor espacio de tiempo, para atender su solicitud,** lo anterior, a fin de responder adecuadamente su solicitud de información.-------

SEGUNDO: En consecuencia, se emite el presente acuerdo de ampliación de plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47, 48 fracciones II y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.----------

TERCERO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.----

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 68, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.----------

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LICENCIADA RAQUEL AGUILERA ALEMÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.----------CONSTE.

C.c.p.- Archivo.

ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con tres minutos del ocho de marzo del dos mil dieciocho, reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, los CC. Luis Ariosto Oliva Moscoso, Encargado del Despacho de la Oficialía Mayor y Presidente del Comité; Samuel Méndez Vidal, Encargado del Despacho de la Tesorería Judicial y Miembro del Comité; Juan Carlos Pérez Pérez, Director de la Contraloría Judicial y Miembro del Comité; así como Raquel Aguilera Alemán, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité; en la sala "U" del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, con el objeto de celebrar la Décima Segunda Sesión Ordinaria, el Presidente del Comité da lectura del Orden del Día para llevar a cabo la presente sesión, misma que se transcribe a continuación y que es aprobado por los todos los presentes.

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de Asistencia.
II. Declaratoria de quórum legal.
III. Análisis de ampliación de plazo de la solicitud de acceso a la información realizada con el número de folio 00247018.
IV. Análisis de la solicitud de información realizada con el número de folio 00337418, que conforme al artículo 142 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado, la Unidad de Transparencia considera que este Sujeto Obligado no tiene competencia para la solicitud referida por tratarse de otra instancia.
V. Clausura de la sesión.

Como **PRIMER PUNTO** del Orden del Día, se encuentran reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco y Raquel Aguilera

Alemán, Titular de la Unidad de Transparencia, quien como Secretaria Técnica del Comité, procede a pasar lista de asistencia de los integrantes del Comité, encontrándose todos aquí reunidos.

El Presidente del Comité, después de recibir la lista de asistencia pasada por la Secretaria Técnica del Comité y en desahogo del **PUNTO SEGUNDO** del Orden del Día, se declara la existencia del quórum legal y por ende queda formalmente instalado el comité, por lo que serán válidos todos los acuerdos que aquí se tomen.

TERCER PUNTO del Orden del Día, se procede al análisis del expediente con folio 00247018, mismo que fue turnado a este Comité por la Unidad de Transparencia, para resolver sobre la ampliación de plazo de lo siguiente:

Expediente 00337418, PJ/UTAIP/095/2018: "...Para los años 2015, 2016 y 2017, desagregada por mes:

1. Cuántas audiencias de escucha de menores se ordenaron.

2. Cuántas audiencias de escucha de menores se realizaron. Si cuentan con la información proporcionar lo siguiente:

A) Cuántos menores fueron escuchados

B) Cuántos menores escuchados son de género femenino

C) La edad de los menores escuchados

5. Cuántos peritos del poder judicial intervinieron en una audiencia de escucha de menores. Si cuentan con la información proporcionar lo siguiente:

A) A cuántas audiencias asistió cada perito, especificar por nombre completo del perito.

B) Cuántos menores fueron escuchados

C) Cuántos menores escuchados son de género femenino

D) La edad de los menores escuchados....".

Del análisis realizado al requerimiento, se advierte que existen circunstancias que hacen difícil reunir la información solicitada a la citada área.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 47, 48 fracción II, 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Tabasco y en virtud de lo expuesto por la Titular de la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado mediante oficio TSJ/OM/UT/261/18 y una vez realizado el análisis a la documentación remitida, se advierte que existen circunstancias que hacen difícil reunir la información solicitada, toda vez que se requiere que la información se recabe en diversos Juzgados que se encuentran ubicados en los municipios del estado, por lo tanto, se **CONFIRMA** la ampliación de plazo de respuesta por cinco días hábiles para la entrega de la información solicitada del número de folio 00247018.

Se instruye a la Unidad de Transparencia de este Poder, notificar al solicitante el Acuerdo de Ampliación de Plazo correspondiente, con fundamento en lo establecido en los artículos 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en vigor.

CUARTO PUNTO del Orden del Día, en atención al análisis de la solicitud de acceso a la información realizada con número de folio 00337418, formulada por Hola Soto, que conforme al artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia considera que este sujeto obligado no tiene competencia para generar o custodiar la información requerida; por lo que teniendo a la vista dicha solicitud, se procede a su análisis para confirmar, modificar o revocar, la determinación en materia de declaración de incompetencia, planteada por la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado; de lo anterior se trascribe lo solicitado:

Expediente 00337418, PJ/UTAIP/126/2018: "... Amablemente, solicito acceso a la siguiente información pública en poder del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco según las obligaciones descritas en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia publicados por dicha institución el 2 de diciembre de

2015 en el Diario Oficial de la Federación: 1. Copia de los acuerdos publicados en el DOF para designar a los servidores públicos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco encargados de gestionar los requerimientos que se realicen a los Concesionarios y Autorizados de telecomunicaciones para recibir la información en materia de seguridad y justicia, como lo detallan el considerando Segundo y el lineamiento Cuarto de los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia...".

La Titular de la Unidad de Transparencia considera que de acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, este sujeto obligado no tiene atribuciones que le permitan generar, custodiar o poseer la información peticionada por quien dijo llamarse Hola Soto. Ahora bien, del análisis realizado a la citada solicitud, este Comité advierte que es evidente que la información no es competencia de este Poder Judicial, teniendo en cuenta que lo solicitado deriva de una ley de carácter federal y por lo tanto su aplicación le corresponde a autoridades federales.

Es necesario precisar que este Poder Judicial del Estado de Tabasco, de acuerdo al artículo 1 de su Ley Orgánica, le compete la aplicación de las leyes civiles y penales en asuntos del fuero común; de aquellos del orden federal y castrense sobre los que la Constitución General de la República o las Leyes Federales le confieran jurisdicción expresa y los que determinen otras disposiciones legales.

De lo anterior es evidente que a este Poder Judicial le compete única y exclusivamente la aplicación de las leyes; razón por la cual se considera procedente declarar incompetente a este sujeto obligado a emitir respuesta respecto a la solicitud referida, derivado de que su aplicación recae en autoridades federales.

Por lo anteriormente expuesto, este Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 48 fracción II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la

Información Pública del Estado de Tabasco; artículos XXX de la Ley XXXXX, bajo las consideraciones expuestas y citas legales correspondientes y por unanimidad se **CONFIRMA LA LEGAL INCOMPETENCIA DE ESTE PODER JUDICIAL** respecto a la solicitud con folio 00337418.

Por lo que es de indicarse al solicitante que puede realizar su solicitud de información al sujeto obligado competente, a través del sistema Infomex Tabasco (PNT), en la página http://www.infomextabasco.org.mx/v25/.

Se instruye a la Unidad de Transparencia de este Poder Judicial, para que elabore el Acuerdo de Incompetencia correspondiente y lo notifique al solicitante, conforme a lo establecido en el artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco.

Finalmente, como **QUINTO PUNTO** del Orden del Día, el Presidente del comité manifiesta que no habiendo otro asunto que tratar, se declara clausurada la sesión siendo las trece horas con seis minutos del ocho de marzo del año dos mil dieciocho, redactándose la presente acta, misma que, previa lectura, fue firmada y aprobada por los presentes.

Lic. Luis Ariosto Oliva Moscoso
Encargado del despacho de Oficialía Mayor
y Presidente del Comité de Transparencia

LCP. Samuel Méndez Vidal
Encargado del despacho de la Tesorería judicial
e integrante del Comité de Transparencia

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LAE. Juan Carlos Pérez Pérez
Director de la Contraloría Judicial
e integrante del Comité de Transparencia

LAE. Raquel Aguilera Alemán
Titular de la Unidad de Transparencia y
Secretaria Técnica del Comité de Transparencia

Esta hoja de firmas forma parte del Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, de fecha ocho de marzo de dos mil dieciocho.

Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
"2018, Año del V Centenario de Encuentro de dos mundos en Tabasco"

RECIBIDO
07 MAR. 2018

OFICIO No. TSJ/OM/UT/261/18

Villahermosa, Tabasco, Marzo 07, de 2018.

LIC. LUIS ARIOSTO OLIVA MOSCOSO.- ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA OFICIALIA MAYOR JUDICIAL
LCP. SAMUEL MÉNDEZ VIDAL.- ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA TESORERÍA JUDICIAL
LAE. JUAN CARLOS PÉREZ PÉREZ.- DIRECTOR DE LA CONTRALORÍA
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

En atención a la solicitud de información con folio 00247018, relativo a lo siguiente:

Expediente 00337418, PJ/UTAIP/095/2018: *"...Para los años 2015, 2016 y 2017, desagregada por mes:*

1. Cuántas audiencias de escucha de menores se ordenaron.

2. Cuántas audiencias de escucha de menores se realizaron. Si cuentan con la información proporcionar lo siguiente:

A) Cuántos menores fueron escuchados

B) Cuántos menores escuchados son de género femenino

C) La edad de los menores escuchados

5. Cuántos peritos del poder judicial intervinieron en una audiencia de escucha de menores. Si cuentan con la información proporcionar lo siguiente:

A) A cuántas audiencias asistió cada perito, especificar por nombre completo del perito.

B) Cuántos menores fueron escuchados

C) Cuántos menores escuchados son de género femenino

D) La edad de los menores escuchados....".

Del análisis realizado al requerimiento, se advierte que existen circunstancias que hacen difícil reunir la información solicitada a la citada área.

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 48 fracción II y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicito al Comité de Transparencia, analizar el requerimiento informativo señalado con antelación, para que emita su opinión y en su caso confirmar la ampliación del término legal de cinco días concedidos para la atención de la solicitud de acceso a la información con el número de folio citado.

Cabe señalar que en virtud de que el plazo legal de 15 días para notificar respuesta fenecerá el 12 de Marzo de 2018, es conveniente se prorrogue hasta cinco días hábiles más, para estar en condiciones de responder adecuadamente el próximo 20 de Marzo de los corrientes.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
07 MAR 2018
Dirección de Contraloría Judicial

Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
"2018, Año del V Centenario de Encuentro de dos mundos en Tabasco"

Derivado de la solicitud de información con folio 00337418, me permito solicitarles se analicen dicho pedimento en relación a si este Poder Judicial, tiene la competencia para atender lo que a continuación se cita:

Expediente 00337418, PJ/UTAIP/126/2018: "*... Amablemente, solicito acceso a la siguiente información pública en poder del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco según las obligaciones descritas en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia publicados por dicha institución el 2 de diciembre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación: 1. Copia de los acuerdos publicados en el DOF para designar a los servidores públicos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco encargados de gestionar los requerimientos que se realicen a los Concesionarios y Autorizados de telecomunicaciones para recibir la información en materia de seguridad y justicia, como lo detallan el considerando Segundo y el lineamiento Cuarto de los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia...*".

Por lo que se les hace una atenta invitación, para asistir a la Décima Segunda Reunión Ordinaria para el día Jueves 08 de Marzo a las 12:00 horas en la Sala "U" de esta Institución. Sin otro particular, me permito enviarles un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA Y TITULAR DE LA UAI

C.c.p.- Archivo.